



carta local

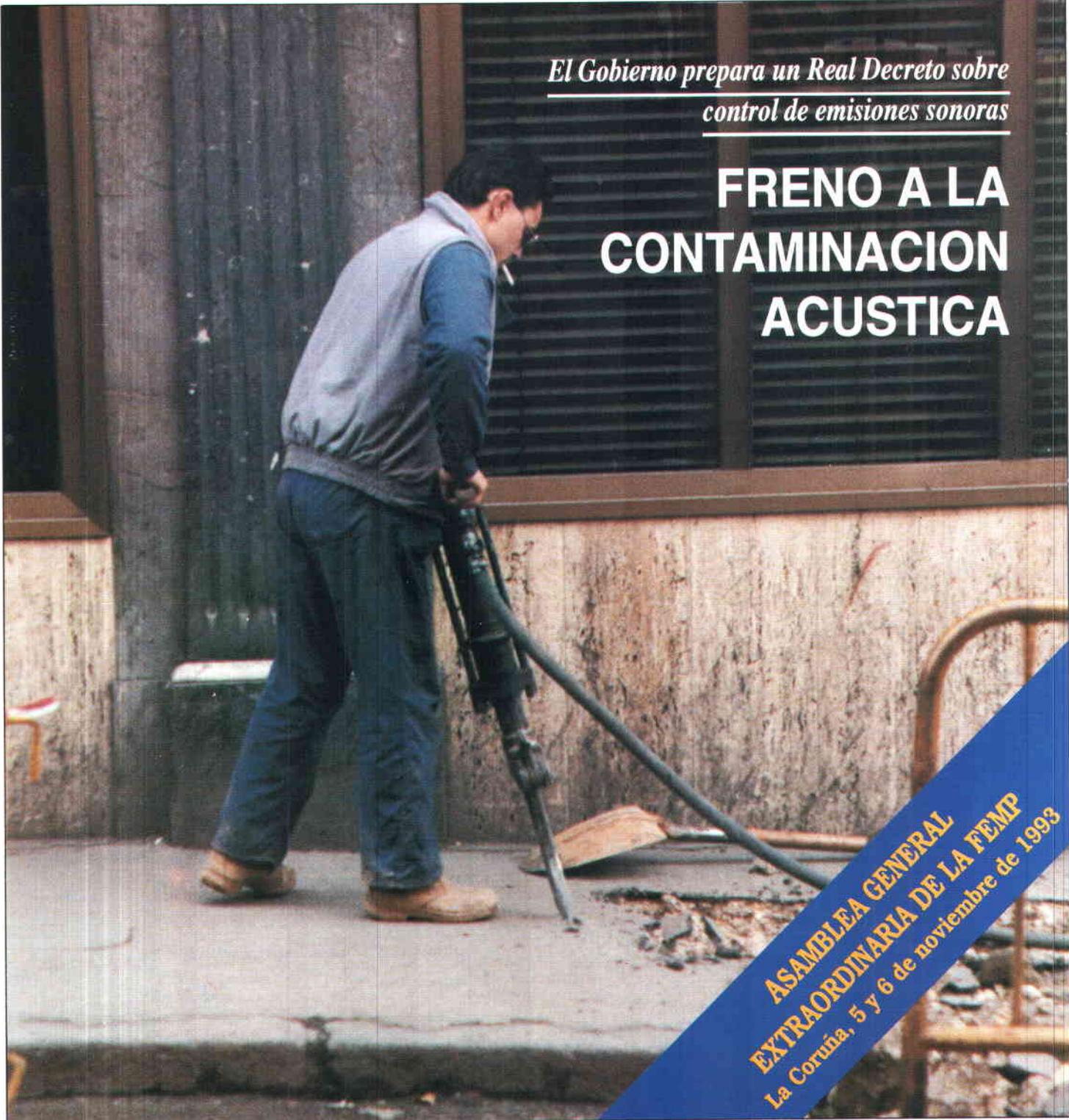
Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

N.º 42
Octubre 1993

*El Gobierno prepara un Real Decreto sobre
control de emisiones sonoras*

FRENO A LA CONTAMINACION ACUSTICA

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA FEMP**
La Coruña, 5 y 6 de noviembre de 1993



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEMP

LA CORUÑA, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 1993



De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 a 19 de los Estatutos de la Federación y, tras los últimos ajustes de fecha surgidos con posterioridad a la reunión del Consejo Federal, la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.- Comprobación de acreditaciones
- 2.- Elección de la Mesa
- 3.- Presentación del documento elaborado sobre el marco competencial de las Corporaciones Locales. Debate.
- 4.- Aprobación de resoluciones
- 5.- Clausura

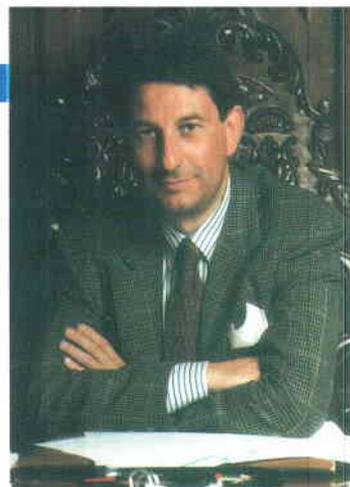
La Asamblea se celebrará en el Palacio de Congresos - Auditorio de La Coruña. Comenzará a las 16,30 horas del Viernes, 5 de noviembre, y será clausurada a las 14,30 del Sábado, 6 de noviembre.



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Sección Española del Consejo
de Municipios y Regiones de Europa



Ayuntamiento de
La Coruña



SUMARIO

4

El Gobierno prepara un Real Decreto sobre Control de Emisiones Sonoras: Freno a la contaminación acústica

8

ACTUALIDAD

Firmado el convenio de colaboración con Telefónica

El presupuesto de las Corporaciones Locales supera, en 1993, los 4,5 billones de pesetas

13

INFORMATICA

La situación del mercado informático y sus repercusiones sobre los municipios.

17

NOTICIAS DE LA OICI

21

INTERNACIONAL

La Comisión Europea apoya una mayor implicación de la Comunidad en los problemas urbanos: la dimensión urbana de las políticas comunitarias

26

La evolución de la Unión de Municipios Españoles, 1926-1936

30

JURISPRUDENCIA

Delitos de prevaricación imputables a cargos públicos

32

CMRE

Gerhard Gebauer, Presidente de la Sección Alemana del CMRE: La reunificación alemana ha exigido grandes esfuerzos financieros a las ciudades de los antiguos Estados Federados

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Durante los días 5 y 6 de noviembre próximo vamos a celebrar en La Coruña la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP, con el fin de reflexionar sobre el papel que deben tener las Corporaciones Locales en el conjunto del Estado y llegar a una definición clara, tanto de las competencias, como de los medios para alcanzar la suficiencia financiera que nos reconoce la Constitución, pero que tantas veces se nos niega.

En los próximos días remitiremos el documento base que será objeto de debate y enmienda durante la Asamblea. Este documento ha sido elaborado a partir de dos estudios encargados por la Comisión Ejecutiva: uno a la Universidad Carlos III de Madrid, sobre competencias y marco financiero y otro al Centro de Estudios y Planificación de Barcelona, sobre financiación; con este material y con las propuestas aportadas por las diferentes Comisiones de Trabajo de la FEMP, un grupo restringido de la Comisión Ejecutiva, representativo de los cuatro grupos políticos presentes en la misma, ha concretado el proyecto de resolución.

A nadie se le escapa que la Asamblea General se produce en un momento especialmente significativo y delicado para la Administración Local, ya que coincide, por un lado, con la necesidad de conseguir un sistema de financiación de las Haciendas Locales capaz de garantizar nuestra suficiencia financiera y, por otro, con modificaciones competenciales entre los distintos poderes territoriales del Estado, que se producen al margen de los representantes de la Administración Local. Por eso entendemos que es absolutamente necesaria la participación de todos en esta Asamblea, que va a significar, sin duda, el inicio de un gran debate nacional que debe conducirnos al Pacto Local que venimos reclamando desde hace tiempo.

Francisco Vázquez Vázquez

Consejo Editorial: Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Herminio Trigo Aguilar, Vicent Vera Chanques, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Angeles Junquera

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea

Colaboradores: Enrique Orduña Rebollo, José Ignacio Martínez de Aragón, Julio Fernández Gallardo (Gabinete Técnico); José María Velázquez (Educación); Arancha Cantó (Internacional).

Producción: Pedro Lozano.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8, 28005 Madrid, Telf.: 365 94 06. Fax 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

El Gobierno prepara un Real Decreto sobre control de emisiones sonoras

FRENO A LA CONTAMINACION ACUSTICA

Para algunos es un contaminante más; para otros es, simplemente, el precio que hay que pagar por el progreso; en cualquier caso, el ruido no deja de ser un compañero constante que convive con la actividad diaria, cuyos efectos pueden ir más allá de la mera molestia y convertirse en algo peligroso. Algunos municipios ya han empezado a tomar medidas. Ahora es el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el que está elaborando un Real Decreto en el que se contemplen límites de emisión y que sirva para armonizar las actuaciones municipales.

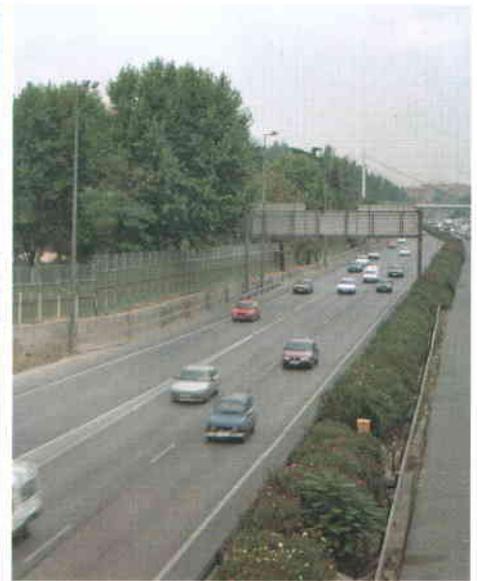
La elaboración del Real Decreto para el control de los niveles de ruido ambientales ha venido precedida por un estudio en el que se contempla la situación actual y se sientan las bases para establecer los mecanismos de control de emisiones. El estudio ha analizado la naturaleza de las emisiones y las áreas de recepción y, en función de ello, ha clasificado y establecido los niveles de ruido permisibles para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

LA SITUACION EN ESPAÑA

En los últimos años España se ha convertido en uno de los países más ruidosos de la Comunidad; los factores que han contribuido van desde el incremento del parque automovilístico y la rápida industrialización hasta un crecimiento urbanístico desordenado en el que no se ha tenido demasiado en cuenta la proximidad entre las zonas de residencia y las zonas industriales. El 55 por 100 de los edificios españoles están sometidos a niveles de ruido que superan los 65 dB(A) (decibelios A) durante el día; por la noche, son más del 70 por 100 las viviendas afectadas por un ruido superior a los 55 dB(A). La diferencia entre el ruido diurno y nocturno no pasa, en la mayoría de los casos, de los 8 dB(A), cuando la noche debería ser al menos 15 dB(A) más silenciosa que el día. En general, los niveles españoles de ruido alcanzan los máximos permitidos y superan, en buena medida, los niveles recomendados para la salud. El tráfico en las calles sigue siendo la mayor



Los aeropuertos y las grandes vías de comunicación, son algunas de las principales fuentes de ruido. A la izquierda, el aeropuerto de Barajas; a la derecha, barreras acústicas en la M-30 de Madrid.



f fuente emisora y, según las conclusiones del estudio, la modernización del parque automovilístico y la introducción de mecanismos silenciadores en los vehículos no ha contribuido a disminuirla. Algunas actividades, como la recogida de basuras, y cierto tipo de vehículos, como las motocicletas, los de transporte pesado o los dotados de

Los niveles de ruido en España superan en buena medida los recomendados para la salud

sirenas, generan ruidos a veces superiores a los 100 dB(A).

Ante esta situación, la reducción de los niveles totales pasa por la reducción de las fuentes emisoras o por una planificación en el uso del suelo de forma que las vías de transporte, principales emisoras, produzcan el menor impacto posible sobre los ciudadanos.

NORMATIVA REGULADORA

El Real Decreto que está elaborando el Gobierno permitirá completar la normativa comunitaria que ya establece límites máxi-

mos de emisión de fuentes sonoras y marcará los límites máximos de inmisión (recepción de ruido) permisibles en los distintos usos del suelo.

El borrador preliminar ha tenido en cuenta tres factores: los emisores, los receptores y la situación.

Los emisores han sido clasificados en cuatro grupos en función del ruido que son capaces de generar; el primer grupo incluye las instalaciones y actividades industriales cuyo funcionamiento lleva asociado un proceso secundario de generación de ruido; el segundo bloque, instalaciones de recreo, ocio y culturales, agrupa a aquellas que, con propósito de generar distracción o diversión produzcan niveles de ruido molestos; el tercero corresponde al tráfico en general y el cuarto y último a la maquinaria y equipos que no formen parte de una instalación industrial ni del tráfico.

En cuanto a los receptores, el borrador distingue también entre cuatro grupos: receptores silenciosos (áreas sanitarias, docentes, culturales, parques y espacios protegidos), no ruidosos (viviendas, residencias temporales y áreas recreativas), poco ruidosos (oficinas, edificios de servicios públicos,

comercios, instalaciones de la defensa, restaurantes y áreas deportivas) y ruidosos (áreas industriales y estaciones de viajeros).

Contempla, igualmente, cuatro supuestos o situaciones en el que emisores y receptores pueden encontrarse: en primer lugar, la situación existente, en la que están considerados los emisores y receptores que ya existen en un estado determinado. En este caso, si el receptor está expuesto a niveles excesivos, las autoridades, tras la realización de un informe, se dirigirán al emisor para que adopte las medidas correctoras oportunas.

La segunda situación es la que genera un emisor nuevo sobre otra situación ya existente. Para evitar efectos negativos, el nuevo emisor deberá elaborar un estudio previo en el que quede reflejado el impacto sobre el ruido ambiental; las autoridades competentes, por su parte, autorizarán el estudio o introducirán en él las medidas correctoras necesarias.

La aparición de un receptor nuevo sobre una situación existente es la tercera situación contemplada; en este supuesto, cual-

quier modificación o ampliación de un receptor o construcción de uno nuevo no podrá ser autorizado a menos que se demuestre en un estudio aprobado por las autoridades competentes el cumplimiento de los límites indicados.

El cuarto supuesto, la situación futura o proyecto de nuevos emisores y receptores, afecta directamente a los Planes de Ordenación Urbana; tanto estos planes como cualquier proyecto de futuro desarrollo no podrá ser autorizado a menos que el estudio previo del mismo garantice el cumplimiento de los límites.

También aparecen contempladas las denominadas situaciones especiales, es decir, aquellas en las que el cumplimiento de los límites marcados por parte de los responsables emisores exija medidas correctoras técnicamente difíciles o económicamente poco razonables a juicio de las autoridades competentes; en estos casos, la actuación podrá ser aplicable a los receptores.

EL RUIDO EN EUROPA

Los límites fijados orientativamente en el borrador del Real Decreto van, en horario diurno, desde los 35 dB(A) máximos permitidos para un receptor de tipo I en situación especial, hasta los 75 para un receptor de tipo IV en situación existente; durante la noche, es también el receptor tipo I en situación especial el que exige un valor más bajo entre los máximos permitidos (25 dB(A)); el receptor de tipo IV en situación existente es, por su parte el que tolera niveles más altos (75 dB(A)).

Para la adopción de estos valores se han tenido muy en cuenta las cifras establecidas en otros países de la Comunidad Europea, pioneros en la protección frente a los excesos de ruido. Desde los años 30 son muchos los países comunitarios preocupados por el control del ruido ambiental; expresiones como "hábitat menos ruidoso" fueron ya tenidas en cuenta durante la reconstrucción posterior a la Segunda Guerra Mundial. Las intervenciones normativas en esta materia han estado centradas en dos frentes: por un

El Ayuntamiento de Madrid fue el primero de España en adoptar medidas destinadas a paliar los efectos del ruido; en 1969 emitió una primera Ordenanza sobre esta materia, que sirvió de base para la posterior elaboración de normas en otros municipios; en 1970 puso en funcionamiento la primera estación comprobadora de ruido de vehículos. Fue también pionero en la instalación de pantallas acústicas urbanas; la primera de ellas, construida en las proximidades de un conocido parque madrileño, permite a los ciudadanos de los barrios adyacentes ver atenuado el ruido procedente de una de las vías con mayor tráfico de la capital.

En la actualidad, prepara una nueva Ordenanza sobre el uso e instalación de sirenas de alarmas, en colaboración con los Ayuntamientos de Bilbao, Sevilla y Zaragoza, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Valencia, y planifica la instalación de una red automática de control de ruido compuesta por captadores colocados en distintos puntos de la ciudad.

MADRID Y ZARAGOZA, EXPERIENCIAS PIONERAS

Esta última intervención, para la que el Ayuntamiento cuenta con el apoyo del Ministerio, permitirá completar el mapa acústico de Madrid y realizar un perfecto seguimiento y actualización de los niveles sonoros.

ZARAGOZA

Por su parte, el Ayuntamiento de Zaragoza puso en marcha el Plan de Lucha contra el Ruido en diciembre de 1988, una iniciativa en la que quedaban contempladas actuaciones de diagnóstico (elaboración de mapas de ruido), legislativas (nuevas normas de control), de recursos (dotación de mayor número de inspectores y medios de instrumentación), de sensibilización, predictivas y correctivas. Las intervenciones más destacables realizadas hasta ahora han sido la elaboración de un mapa de ruidos y un estudio de percepción urbana.

La elaboración del mapa de ruidos ha tenido, como principales objetivos la realización de un diagnóstico general, el establecimiento de una zonificación, prever el impacto sonoro que produciría la implantación de nuevas actividades y servir de soporte para las nuevas planificaciones urbanísticas. El área comprendida en el mapa alcanza a todo el término municipal de Zaragoza, incluidas las zonas rurales, las de protección especial, las pedanías y el propio casco urbano. Fueron seleccionados, además, ciertos puntos singulares como hospitales, estaciones de autobuses, áreas industriales, centros de enseñanza y otros.

Los primeros resultados apuntaron que las pedanías y áreas rurales ofrecen los niveles más silenciosos y el casco urbano, por la proximidad del tráfico rodado, el más ruidoso. En cuanto a los puntos singulares, el estudio para

la elaboración del mapa detectó que las emisiones en las áreas industriales y en las proximidades de las estaciones de autobús son superiores a las establecidas por las ordenanzas municipales. Los centros hospitalarios y colegios reciben también emisiones superiores a las recomendadas por su proximidad a las grandes vías de tráfico.

El mismo estudio apunta que, como recomendaciones generales, sería necesario emprender acciones de control sobre el tráfico como principal emisor, especialmente sobre vehículos ruidosos como camiones de reparto, motocicletas, autobuses urbanos y vehículos de recogida de basuras. Señala también la posibilidad de estudiar una jerarquización del tráfico rodado, con el fin de lograr mayor fluidez, y de realizar un estudio del tratamiento del pavimento y de las capas de rodadura. La instalación de barreras acústicas en torno a las vías de comunicación rápidas, el establecimiento de "zonas de silencio" y la creación de manchas verdes que formen pantallas de vegetación han sido otras ideas apuntadas. ■

LIMITES DE INMISION

(Contemplados en el Borrador de Real Decreto)

A - SITUACION EXISTENTE

TIPO DE RECEPTOR	NIVELES DE INMISION PERMITIDOS DB(A)	
	NED/DIA	NED/NOCHE
I	60	50
II	65	55
III	70	60
IV	75	75

B - EMISOR NUEVO EN SITUACION EXISTENTE

TIPO DE RECEPTOR	NIVELES DE INMISION PERMITIDOS DB(A)	
	NED/DIA	NED/NOCHE
I	55	45
II	60	50
III	65	60
IV	75	70

C - RECEPTOR NUEVO EN SITUACION EXISTENTE

TIPO DE RECEPTOR	NIVELES DE INMISION PERMITIDOS DB(A)	
	NED/DIA	NED/NOCHE
I	50	40
II	60	45
III	70	60
IV	75	70

D - SITUACION FUTURA

TIPO DE RECEPTOR	NIVELES DE INMISION PERMITIDOS DB(A)	
	NED/DIA	NED/NOCHE
I	50	40
II	55	40
III	65	55
IV	70	65

E - SITUACION ESPECIAL

TIPO DE RECEPTOR	NIVELES DE INMISION PERMITIDOS DB(A)	
	NED/DIA	NED/NOCHE
I	35	25
II	45	30
III	50	40

NED: Niveles equivalentes

lado, la limitación de las fuentes sonoras y, por otro, la planificación del uso del suelo.

En el área de la limitación se fueron desarrollando nuevos modelos de aviones que reducían sus emisiones sonoras en 25 dB(A), vehículos de transporte más silenciosos y maquinaria de construcción mejorada. En cuanto a la planificación del suelo, las principales iniciativas de reducción de ruido surgieron en las áreas dotadas de residencias, hospitales, escuelas y, en general, centros de actividades que para su funcionamiento requieren ambientes sonoros tranquilos.

Posteriormente, la eliminación de barreras comerciales entre los países de la CE motivó la aparición de una normativa comunitaria de obligado cumplimiento sobre los límites de emisión de ruidos generados por vehículos a motor, maquinaria, utensilios.

Sin embargo, todavía no existe unificación en lo referente a los límites de inmisión aplicables en el medio ambiente exterior o, en su defecto, en el interior de los edificios habitados; en este sentido, el futuro Real Decreto previsto para España supone una intervención novedosa que, en el futuro, permitirá facilitar la adaptación de posteriores normativas comunitarias.

UN CONTAMINANTE CON EFECTOS NOCIVOS

Los efectos de un ambiente ruidoso tienen importantes consecuencias tanto orgánicas como en la calidad de vida de los individuos. Los estudios más recientes revelan que la exposición a niveles de ruido elevados y prolongados producen pérdidas en la audición, hipertensión y aumento de la irritabilidad. A ello se unen problemas de falta de concentración y dificultades para el aprendizaje y el descanso nocturno; además influye en el desarrollo fetal directamente y a través de los estados de tensión y preocupación de la madre.

Los niños son uno de los grupos más perjudicados por los efectos del ruido; los excesos sonoros dificultan las condiciones de comunicación en las que debe desarrollarse su aprendizaje; son varios los estudios que muestran los retrasos de formación de los niños en los colegios ubicados en áreas ruidosas.

En conclusión, los estudios indican que construir una ciudad sin ruidos exige, como factor determinante, una planificación urbana en la que los emisores de ruidos coexistan en el menor grado posible con las áreas de trabajo y residencia. ■

Luis Carlos Mas, Subdirector General de Protección del Medio Ambiente Atmosférico

"LAS ORDENANZAS SON EL INSTRUMENTO MAS EFECTIVO PARA ACTUAR CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA"

El Real Decreto elaborado por el MOPTMA recoge todos los niveles límites de ruido ambiental pero no contempla todavía la cuantía de las sanciones aplicables a los infractores ni los incentivos fiscales para aquellas iniciativas encaminadas a reducir las emisiones. La urgencia para adoptar medidas legislativas encaminadas a mejorar el medio ambiente acústico en nuestro país ha sido, según el Subdirector General de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, Luis Carlos Mas, la principal causa de estas carencias; para el Subdirector General, las Administraciones Locales tienen en las Ordenanzas Municipales, el mejor instrumento para establecer medidas disuasorias que garanticen el adecuado cumplimiento de la normativa.



es servir de guía a las Administraciones Locales para el desarrollo posterior de sus propias Ordenanzas de forma que, en un futuro, exista una normativa más homogénea en todo el territorio."

- ¿De qué forma se va a dar difusión a los contenidos de esta normativa?

- El campo del ruido es el área medioambiental que requiere mayor colaboración ciudadana. Queremos dar a conocer lo que representa el ruido y la importancia de que los ciudadanos se impliquen a la hora de evitarlo. Para ello vamos a difundir antes de final de año una serie de folletos cuya finalidad es informar a los diferentes tipos de audiencia sobre la problemática y efectos de esta modalidad contaminante; además de la información general, los folletos incluirán una especie de "recetario" para poder abordar los problemas usuales, sus posibles soluciones, organismos competentes y teléfonos a los que la población se puede dirigir en casos concretos. Para que la campaña sea lo más amplia posible, está prevista la difusión en colegios, institutos, universidades y Ayuntamientos en los que hayan empezado a detectarse problemas por el ruido ambiental.

- ¿Cuál será la intervención municipal en el desarrollo de los contenidos de la nueva normativa?

- El aporte municipal para una correcta apli-

cación del Real Decreto es fundamental porque son los Ayuntamientos los que llevan la mayor parte de la gestión medioambiental y los únicos capaces de controlar el ruido en su ámbito; sin este control, el Decreto no tendría ningún sentido. Por otro lado, todas las aportaciones que puedan realizar las Administraciones Locales para facilitar la difusión de los problemas y soluciones a la contaminación acústica, serán bienvenidas. Además, hay que establecer los mecanismos para actuar cuando se superen los niveles de ruido establecidos; los Ayuntamientos tienen un poder sancionador suficiente para actuar de forma disuasoria sobre los infractores. Algunos equipos municipales, como las "Patrullas Verdes", resultarían muy útiles especialmente a la hora de controlar los vehículos demasiado ruidosos. Somos conscientes de que establecer estas patrullas resulta muy gravoso para las Haciendas Locales, que atraviesan ahora momentos de penuria económica; en este sentido, nosotros estamos dispuestos a colaborar en todo lo referente a la formación de este personal.

- ¿Qué iniciativas ha llevado adelante el Ministerio en colaboración con los Ayuntamientos?

- Por el momento, y a petición del Ayuntamiento de Madrid, vamos a colaborar en la instalación de una red de sensores de ruido en la ciudad con la intención de determinar los niveles sonoros de las diferentes zonas del municipio y así poder completar los mapas acústicos que el Ayuntamiento ya estaba realizando como paso previo a la elaboración de una normativa. Para llevar a cabo esta actuación hemos previsto una inversión de 80 millones de pesetas. En los presupuestos del año que viene están contemplados 240 millones de pesetas más para ir extendiendo este tipo de actuaciones a otras ciudades afectadas por la contaminación acústica.

Además de estas actuaciones, participamos en la instalación de pantallas acústicas en un tramo de dos kilómetros de la carretera Nacional IV a su paso por Zaragoza con un presupuesto de 170 millones de pesetas. Para este tipo de intervenciones destinadas a corregir ruido ya existente, hemos previsto para el próximo año 650 millones de pesetas. ■

El Real Decreto irá acompañado además de una Ordenanza Municipal Tipo cuya finalidad

BREVES

El Consejo de Ministros aprobó, en su reunión del pasado 10 de septiembre, un Proyecto de Ley sobre el **acceso a determinados sectores de la Función Pública española de ciudadanos nacionales de otros Estados miembros de la Comunidad Europea**. Según este proyecto, dichos ciudadanos podrán acceder en las mismas condiciones que los españoles a la función pública investigadora, docente, de correos, sanitaria de carácter asistencial y a los demás sectores en los que el Derecho Comunitario permita la libre circulación de trabajadores, siempre que los puestos de trabajo no supongan el ejercicio de potestades públicas ni responsabilidad en la salvaguarda de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. El Gobierno y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales determinarán, dentro de sus competencias, los Cuerpos, escalas, plazas y empleos a los que podrán acceder los ciudadanos de otros países comunitarios.

Al cierre de esta edición estaba a punto de publicarse en el "BOE" la Orden Ministerial, por la que se convocan las **subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de Programas de Garantía Social-Empleo durante 1993**. Dicha convocatoria es fruto del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la FEMP por el que se prorrogan las convocatorias anteriores y se introducen algunas matizaciones; la más importante de ellas es el incremento en la dotación económica tanto en número de programas a desarrollar, como en la cuantía de los módulos, que **en esta ocasión será de alrededor de siete millones de pesetas** por cada uno de ellos.

La convocatoria también está abierta desde este año a las Diputaciones Provinciales para el desarrollo de estos programas en zonas rurales y mancomunidades.

El Eje Atlántico, un grupo integrado por siete municipios de **Galicia y seis más del Norte de Portugal**, acaba de elaborar un primer estudio estratégico en el que quedan definidas las características comunes que les afectan por su doble calidad de regiones periféricas, dentro de la Comunidad Europea y en sus propios países. El objetivo del estudio es la captación de fondos europeos que permitan el desarrollo de este área ya que, aunque la propia Comunidad Europea ha reconocido la necesidad de prestar mayor atención a la zona, todavía no ha emprendido ninguna política concreta. ■

CASI 200 EXPOSITORES EN MUNICIPALIA'93

Entre el 19 y el 22 de este mes de octubre, las instalaciones de la Feria de Lérida acogerán a los asistentes y expositores en Municipalia'93, un encuentro bianual entre responsables municipales, técnicos y empresas de mobiliario y equipamientos urbanos. En esta ocasión los organizadores han habilitado 10.000 metros cuadrados en los que se asentarán casi 200 expositores que presentarán las novedades más llamativas del sector.

Paralelamente a la celebración de Municipalia se realizarán seminarios y jornadas técnicas, entre ellas, una sesión de trabajo de la Red Española de Ciudades Saludables, organizada por la FEMP, y la Conferencia Anual de la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos Sólidos, Ategrus. Esta última se desarrollará a lo largo de los días 20 y 21 de octubre y en ella se debatirá sobre la situación interna-

cional y las perspectivas en la gestión de residuos en materia de incineración, reciclaje, compostaje, lodos, vertederos, tratamiento de residuos peligrosos y transporte y recogida de residuos.

La Agrupación de Arquitectos Urbanistas de Cataluña, por su parte, celebrará una jornada sobre Accesibilidad al Centro Histórico en la que los responsables de urbanismo de Cáceres, Cuenca, Gijón, Granada y Toledo explicarán los planes e iniciativas de sus municipios en este ámbito.

El urbanismo también será el protagonista de la jornada organizada por la Asociación Catalana de Municipios bajo el título de "La práctica de la Gestión Urbanística". Expertos del Instituto Catalán del Suelo analizarán los sistemas de expropiación, cooperación y compensación, gestión urbanística pública y privada y planes generales. ■

JOSE MARCO, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

José Marco Berges, Presidente de la Diputación de Zaragoza y Alcalde de Pedrola, fue elegido Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón por las Cortes Regionales el pasado 16 de septiembre.

Tras esta elección, el nuevo Presidente ha causado baja en sus responsabilidades locales y en el Consejo Federal de la FEMP, del que era miembro.

José Marco nació el 10 de enero de 1950 y es licenciado

en Filosofía Pura por la Universidad de Valencia.

En 1979, tras las primeras elecciones municipales democráticas, fue elegido Alcalde de su localidad natal, Pedrola, y reelegido para el mismo cargo en comicios posteriores.

Participó en la Asamblea Provisional de las Cortes de Aragón, es Diputado Provincial desde 1983 y Presidente de la Diputación de Zaragoza desde 1987. ■

Para la puesta en marcha de una Red Telemática entre las Corporaciones Locales

FIRMADO EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEMP Y TELEFONICA

El pasado 21 de septiembre, el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, y el Presidente de Telefónica, Cándido Velázquez, firmaron en Madrid un convenio marco de colaboración para la realización de proyectos de implantación y desarrollo de redes y servicios telefónicos para las Corporaciones Locales.

Los ámbitos de cooperación entre ambas Entidades incluirán el establecimiento de sistemas de intercomunicación entre las Corporaciones Locales para apoyar la gestión de las distintas áreas de intervención local; la puesta en marcha de sistemas de intercambio y documentación entre las Administraciones y entre éstas y terceros y, finalmente, la creación de sistemas de acceso a la información ofrecida por las Corporaciones Locales a los ciudadanos, empresas y entidades. Las soluciones previstas para cada uno de los ámbitos anteriores estarán basadas en las tecnologías más avanzadas que permitan ofrecer servicios con una mayor eficiencia, tales como EDI, X-400, Ibertex, Videoconferencia, Ibercom, RDSI y otros (ver Carta Local, número 41, septiembre 93).

La participación conjunta de la FEMP-Telefónica en cada proyecto se concretará en la definición de nuevos servicios de interés para la Administración Local, el desarrollo e implantación de los servicios, el mantenimiento y la mejora continuada de los servicios de los que cada uno sea responsable, la promoción de los servicios y la participación de infraestructuras.

Al amparo del convenio, la FEMP asumirá un papel de coordinación de las relaciones con las Administraciones Locales para la implantación de los proyectos. Además, realizará y coordinará



El convenio permitirá avanzar en la implantación de las nuevas tecnologías en la Administración Local. A la izquierda, el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez; a la derecha, el Presidente de Telefónica, Cándido Velázquez.

los trabajos previos de estudio que sirvan para establecer las necesidades reales en las diferentes áreas de la Administración Local.

En cuanto a las actuaciones contempladas, este mismo año se realizará el estudio del proyecto de implantación de la Red Telemática (RedT), del proyecto EDI, del de utilización del Sistema Integrado de Terminales de Autoservicio entre las Administraciones Públicas y un proyecto de experiencias piloto de aplicaciones en el entorno RDSI.

En el caso de la RedT, Telefónica suministrará un total de 2.000 emuladores de videotex con módem y facilitará los equipamientos y los locales necesarios para la formación de técnicos. La instalación de esta Red, será financiada con 70 millones de pesetas a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), responde a la necesidad de apoyar la gestión local con nuevas tecnologías de la información. El desarro-

llo de las aplicaciones informáticas del Centro Servidor de la RedT será responsabilidad de TACSA (Técnicas Audiovisuales Comunitarias, S.A.).

Como ya les informamos en nuestro número anterior, la base de este sistema está constituida por un banco de datos estructurado, formado por bases de datos sectoriales e intersectoriales, con una aplicación que permitirá la consulta. Está dotado, además, de mensajerías electrónicas sectoriales que facilitarán a colectivos concretos de usuarios intercambiar información sobre temas específicos de interés para la gestión local.

El convenio se prorrogará anualmente y no podrá finalizar su plazo de vigencia antes de que se hayan realizado los proyectos previstos por ambas entidades. Para impulsar la realización de éstos, se ha creado una Comisión Mixta, integrada por cuatro representantes de la FEMP y otros cuatro de Telefónica. ■

Los incrementos presupuestarios han sido los más bajos de los últimos cuatro años

EL PRESUPUESTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES SUPERARA EN 1993 LOS 4,5 BILLONES DE PESETAS

Los gastos de las Corporaciones Locales alcanzarán este año los 4,56 billones de pesetas, un 6,39 por 100 más que la cifra alcanzada el pasado año, según aparece recogido en el Avance de Presupuestos de la Administración General de las Entidades Locales para 1993 que ha realizado la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Para la elaboración de dicho avance la Dirección General ha utilizado la información procedente de 714 Entidades Locales (643 Ayuntamientos y 51 Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares) que se hallaba disponible el pasado 30 de junio. Los datos correspondientes a los Ayuntamientos son el resultado de procedimientos de muestreo probabilístico diseñados para la obtención de estimaciones a nivel nacional y por tramos de población.

El gasto total de los Ayuntamientos ascenderá a 3,1 billones de pesetas, un 7,36 por 100 más que el año pasado. En el conjunto de las Entidades Locales, el gasto municipal representará un 68 por 100 del gasto total. Por su parte, las Diputaciones de Régimen Común tendrán unos gastos previstos de 525.458 millones de pesetas, algo más de la décima parte del gasto total, que suponen un incremento del 7,1 por 100 sobre los gastos de estas Entidades en 1992.

Según recoge el informe, los Cabildos y Consejos Insulares tendrán en 1993 menos gastos que en el año anterior; con 85.560 millones de pesetas, un 1,6 menos que en el ejercicio precedente, apenas absorberán un 2 por 100 del volumen total de gasto. En cuanto a las Diputaciones de Régimen Foral, la cifra prevista de 848.491 millones de pesetas, incrementa en un 3,3 por 100 a la del año pasado y representa casi la quinta parte de los gastos totales presupuestados.

Administración General de las Entidades Locales	1992		1993	
	Millones de Pesetas	%	Millones de Pesetas	%
Ayuntamientos	2.893.023	67,4	3.106.251	68,0
Diputaciones de Régimen Común	490.303	11,4	525.458	11,5
Cabildos y Consejos Insulares	86.971	2,0	85.560	1,9
Diputaciones de Régimen Foral	821.000	19,2	848.491	18,6
Total (sin consolidar)	4.291.297	100	4.565.760	100

Con la excepción de las Diputaciones de Régimen Común, la evolución de los presupuestos entre 1992 y 1993 ha sido la menor experimentada por las Entidades Locales en los últimos cuatro años; a la reducción ya señalada del presupuesto de Cabildos y Consejos Insulares hay que añadir la de los Ayuntamientos que, salvo el 7,8 por 100 entre los años 1990 y 1991, siempre habían crecido por encima del 15 por 100, y la de las Diputaciones Forales,

EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

1989-1990	21,3 %
1990-1991	7,8 %
1991-1992	16,2 %
1992-1993	7,3 %

cuyos incrementos presupuestarios habían venido creciendo por encima de los 10 puntos.

En los Ayuntamientos, la compra de bienes y servicios y los gastos de personal (gastos de funcionamiento) absorberán un 54,3 por 100 del presupuesto; las inversiones reales y financieras, con un 22,1 por 100, serán la segunda partida más gravosa; las cargas financieras, por su parte, representarán un 13 por 100 del

gasto y los pagos de transferencias el 10,6 por 100 restante.

En el capítulo de ingresos, los tributos y precios públicos representarán el 49,2 por 100 del total; las transferencias corrientes y de capital, el 36,1 por 100, y los ingresos patrimoniales, el 5,1. La financiación restante, un 9,7 por 100, se obtendrá por la vía del endeudamiento.

Las Diputaciones de Régimen Común, por su parte, destinarán a gastos de funcionamiento el 38 por 100 de los gastos totales presupuestados; al igual que los Ayuntamientos, el capítulo de inversiones será el segundo más importante, con un 22,6 por 100 de los gastos. El resto estará repartido entre transferencias (un 20 por 100) y cargas financieras (un 19,4 por 100). En cuanto a sus ingresos, las Diputaciones de Régimen Común recibirán 374.278 millones de pesetas (un 71 por 100 de los ingresos totales) en concepto de transferencias; 56.850 millones de pesetas (10,8 por 100) por la vía de los tributos y precios públicos; 9.159 millones (algo más del 6 por 100) por ingresos patrimoniales y 60.534 millones (el 11,5 por 100) por endeudamiento.

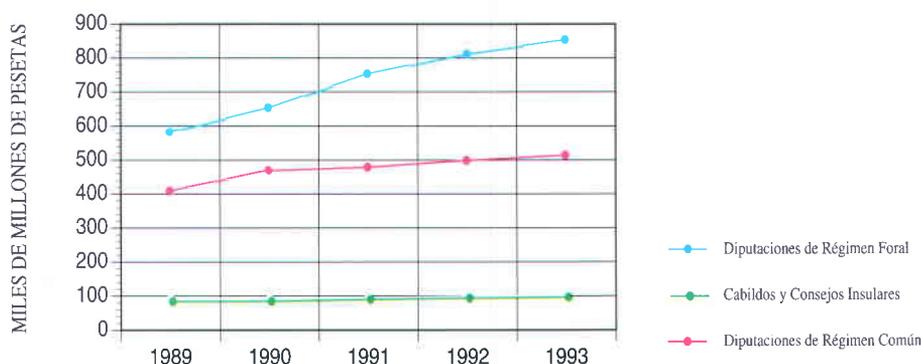
Por su régimen especial, las Diputaciones Forales tienen competencias finan-

EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES



EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES SUPRAMUNICIPALES

(Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares)



cieras en materia de recaudación, impuestos estatales y de distribución de la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado. Por este motivo, en el capítulo de gastos, las transferencias representarán más de las cuatro quintas partes de sus gastos totales (697.459 millones de pesetas). En cuanto a los ingresos, los tributos y precios públicos serán las principales fuentes de financiación, con una aportación de 751.763 millones de pesetas (el 88,6 por 100 de los ingresos totales de estas Entidades).

En los Cabildos y Consejos Insulares, los gastos de funcionamiento y las transferencias absorberán entre ambos más del 65 por 100 de los gastos. En el balance de ingresos, los tributos y precios públicos (con una recaudación prevista de 40.645

millones de pesetas) y las transferencias (por valor de 31.776 millones de pesetas) serán las principales vías de financiación.

El estudio realizado por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales recoge también una relación entre gastos e ingresos no financieros que permite realizar una primera aproximación a las necesidades de financiación de Diputaciones de Régimen Foral y Común, Cabildos y Consejos Insulares; según estos cálculos, las Diputaciones de Régimen Foral inician su andadura presupuestaria con un déficit del 2,9 por 100 de los ingresos no financieros; las de Régimen Común, con un 4 por 100, y los Cabildos y Consejos Insulares, con un 6,8 por 100. ■

Negociación Colectiva

LA FEMP NO RECONOCERA LOS ACUERDOS EN LOS QUE NO HAYA TOMADO PARTE

La FEMP no reconocerá los acuerdos sobre negociación colectiva en cuya negociación no haya tomado parte ningún representante de la Administración Local. Así lo manifestó el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, al término de la última reunión de la Comisión Ejecutiva, a mediados del mes de septiembre. En una rueda de prensa, en la que participaron también los Vicepresidentes, Francisco Tomey, Presidente de la Diputación de Guadalajara, y Herminio Trigo, Alcalde de Córdoba, el Presidente de la FEMP insistió en la necesidad de iniciar cuanto antes negociaciones para el establecimiento del sistema de participación en los Tributos del Estado que debe regir en el nuevo período que se inicia en 1994, habida cuenta del fracaso de los instrumentos previstos en la Ley de Haciendas Locales para el período que finaliza este año. Con este propósito la Comisión Ejecutiva acordó solicitar entrevistas urgentes con los Ministros de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, así como la convocatoria urgente de una sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local.

Los representantes de la FEMP denunciaron la falta de responsabilidad del Gobierno, que ni siquiera en esas fechas había previsto contactos con las Corporaciones Locales, mientras mantenían negociaciones sobre modificaciones de algunos aspectos de tributos locales con otras organizaciones políticas y sociales. Francisco Vázquez denunció la desconsideración que supone la marginación de las Corporaciones Locales en las mesas de negociación abiertas.

En concreto señaló las retribuciones salariales de los funcionarios y las modificaciones que pudieran introducirse en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuyos defectos provienen precisamente de la falta de negociación con los Ayuntamientos. ■

III CONGRESO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Los pasados días 16, 17 y 18 tuvo lugar en Zaragoza el III Congreso de la Red Española de Ciudades Saludables, un encuentro organizado por la FEMP, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento del municipio anfitrión, en el que se dieron cita responsables locales de los departamentos de sanidad, profesores, médicos, periodistas, técnicos del área así como representantes de las 27 ciudades españolas que actualmente componen la Red.

El Congreso partió con el objetivo principal de establecer y analizar los factores determinantes actuales en la salud de las ciudades y de ofrecer un amplio abanico de materias y actividades relacionadas con la filosofía de la Estrategia "Salud para todos en el año 2000" y la promoción de la salud de acuerdo con la Carta de Ottawa. Además, pretendía fomentar el interés y el compromiso de las ciudades participantes en el Programa de Ciudades Saludables y promocionar espacios de debate sobre la salud propiciados desde las ciudades.

El papel de los medios de comunicación en la promoción de la salud fue uno de los temas abordados durante el Congreso; en este sentido, los participantes destacaron los dos aspectos aparentemente contradictorios de los medios; por un lado, son los instrumentos básicos para difundir entre los ciudadanos hábitos y estilos de vida favorecedores para la salud; pero por otro, el hecho de estar movidos en la mayor parte de las ocasiones por los intereses económicos de sus propietarios, puede suponer desinformación, falta de realismo y estados de falsa alarma social. Por ello, los expertos destacaron la necesidad de habilitar una relación clara, documentada y leal entre los agentes sociales y los medios de comunicación.



De izquierda a derecha, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Salud Pública de Zaragoza, Emilio Alfaro Gracia; el Alcalde de Zaragoza, Antonio González Triviño, y el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Luis Conde Olasagasti, al inicio del Congreso.

En cuanto a los determinantes físicos que afectan a la salud en el medio urbano, se llamó especialmente la atención sobre la necesidad de mejorar la situación actual y planificar las intervenciones de forma que, dentro de 10 años, todos los municipios españoles cuenten con sistemas de tratamiento completo de las aguas residuales y programas de actuación específicos en las zonas afectadas por la contaminación industrial y sonora.

La salud en las ciudades depende también de una serie de variantes sociales y, cada vez más, se pone de manifiesto el paralelismo entre los estados de salud y estilos de vida y las condiciones sociales. La responsabilidad de las Entidades Locales en este área es la de revisar permanentemente las condiciones de equidad en los programas de actuación y la de aplicar las políticas redistributivas.

Los hábitos y estilos de vida son, igualmente, determinantes sobre la salud de los ciudadanos; en este sentido, las Administraciones Locales deben con-

templar la integración de todos los recursos municipales posibles en la puesta en marcha y evaluación de programas de salud.

Otro de los temas abordados fue la participación municipal en el control de los servicios sanitarios; al revisar las competencias municipales en materia de salud, se constató la importancia de la participación comunitaria y de la intervención intersectorial.

En el Congreso intervinieron también los responsables de las Redes Regionales de Ciudades Saludables, que explicaron los mecanismos de funcionamiento de sus secciones. Las aportaciones realizadas por cada uno de ellos sirvió para revisar en profundidad los modelos operativos de colaboración y financiación. Este análisis, apoyado en una estructura de coordinación estable, permitirá, en un futuro, el intercambio de experiencias y la puesta en marcha de estrategias comunes de desarrollo y colaboración. ■

LA SITUACION DEL MERCADO INFORMATICO Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LOS MUNICIPIOS

La continua evolución y progresión de la oferta informática está produciendo un estado general de confusión en el cliente, que queda desbordado por esta dinámica.

La gran revolución en el mundo de la informática se produjo el 12 de agosto de 1981 cuando IBM puso en el mercado su ordenador personal. Este pequeño ordenador ha supuesto la mayor transformación que se ha producido en el mercado informático: en desarrollo de *software*, *hardware* y, fundamentalmente, en mentalidad de los usuarios.

Desde entonces la evolución del *hardware* ha sido enorme, pasándose a obtener grandes potencias de proceso, con los 80386 y 80486, superados por el ya anunciado 80586, denominado Pentium.

Los Sistemas Operativos han evolucionado igualmente para poder obtener todas las prestaciones posibles de *hardware*.

Igualmente, los Lenguajes de Programación y las Aplicaciones de Gestión, han experimentado un continuo avance.

En definitiva, el desarrollo de la tecnología posibilita la continua aparición de nuevas alternativas en las soluciones informáticas, lo que implica un proceso continuado de asimilación y redefinición de criterios, para la determinación de la solución más idónea en una instalación concreta.

A) HARDWARE

El PC tradicional, con uso limitado al entorno de un solo usuario, ha dado paso a un ordenador potente, incluso con características propias de lo que se venía llamando anteriormente Ordenador Departamental.

Con carácter general, los ordenadores suelen incorporar ya placas bases denominadas "multi-zócalo" que permiten el crecimiento de los procesadores sobre la propia placa, aunque el paso a un nivel

Los ordenadores personales han experimentado una evolución considerable, de forma que podría decirse que la relación de los modelos actuales con respecto a los primeros podría ser de 1 a 140



Pentium (80586) puede resultar inadecuado en razón de la placa base de partida. Se manejan aquí conceptos técnicos (buses de comunicación, 8 bits, 16 bits, velocidad de reloj...) que exigen una previa aclaración, por lo que no se desarrollan en este trabajo, aunque inevitablemente van a ser citados a lo largo del mismo.

En estos momentos "lo menos que se vende" es un procesador 80386SX. Los ordenadores basados en procesadores 8086 y 80286 prácticamente ya no se comercializan.

Las siglas SX se refieren a que el ordenador tiene unos buses de comunicación a 8 bits, por lo que si se piensa en una posible ampliación del procesador, nos podremos encontrar con la imposibilidad de realizarla, por incompatibilidad con el rango superior. Por ello, dado que las diferencias de precio no son elevadas, es conveniente un equipo DX a 16 bits, con el que tenemos asegurada la compatibilidad hacia arriba con el 80486.

En el caso del 80486 SX, además de algunas instrucciones internas del procesador, hay una diferencia fundamental con el 80486 DX, y es que no lleva incorporado el coprocesador matemático 80487, por ser una solución de más coste y menor rendimiento.

En el mercado se está introduciendo ya la gama DX2, que consigue mejores prestaciones en función de duplicar la "velocidad del reloj"; no obstante, hay que significar que es preferible dedicar el mayor importe que supone el DX2 sobre el DX a aumentar la memoria de éste: da mejor rendimiento en entornos multi-tarea y/o multi-usuarios un 80486 DX a 50 Mhz. con 16 Mb de RAM, que un 80486 DX2 66 Mhz. (se trata realmente de un 33 Mhz con velocidad de reloj duplicada) con 8 Mb. de RAM, considerando que los importes son prácticamente los mismos.

Por resumir el avance experimentado, podemos concluir que del primer PC a uno actual, 80386 a 33 Mhz., hay una diferencia de 1 a 23; si a eso le incluimos la variable precio, la relación costo/prestaciones es de 1 a 140.

B) SOFTWARE

El *Software* hay que considerarlo desde tres perspectivas:

- Básico (Sistemas Operativos)
- Desarrollo (Lenguajes de programación)
- Aplicaciones

Analizamos aquí la situación respecto a los Sistemas Operativos.

El *Software* básico (Sistemas Operativos), es un conjunto de programas que

permiten la comunicación entre el usuario y el ordenador: el manejo de los periféricos (disqueteras, impresoras, discos duros, pantalla), el procesador y los demás componentes.

1.-DOS

Respecto a ordenadores personales, el sistema operativo por antonomasia es el DOS (*Disk Operating System*) desarrollado por *Microsoft* especialmente para el personal de IBM, lo que supuso en su momento el lanzamiento de la primera, al conseguir el contrato de IBM, en lugar de *Digital Research (RD)* y su *CP/M*.

La guerra abierta así entre *DR* y *Microsoft* ha continuado, y después de los problemas presentados en la versión 4.x de MS-DOS, las versiones 5.0 y 6.0 del DR-DOS son superiores, quizás porque *Microsoft* se ha volcado en los entornos *Windows*; en nuestra opinión el anuncio de la versión 6.0 de MS-DOS no supone ninguna novedad significativa, tan sólo acercarse a lo que ya da la 6.0 de DR-DOS.

El MS-DOS se confeccionó para un micro-ordenador de 64 kb de memoria RAM, aunque sucesivos cambios permitieron orientar hasta un *megabyte*. Es esta una primera etapa en que el *hardware* PC está en un nivel básico y el sistema operativo va por delante.

Más adelante sale al mercado el PC AT, basado en un procesador 80286, que permite ampliar la memoria hasta 8Mb., por lo que se crean los manejadores de memoria extendida y/o expandida, para la definición y manejo de estas memorias. Con la salida de los procesadores 80386 y 80486, la potencia del hardware queda ya limitada por el propio sistema operativo DOS.

En la situación actual hay que considerar que el DOS está abocado a su progresiva sustitución, ya que la tendencia va por otro tipo de *software* de base, en entornos gráficos, que permiten un más fácil manejo del ordenador. Estos entornos se conocen como GUI (*Graphic User Interface*), entorno gráfico orientado al usuario, de los que el más significativo es el *Windows*.

2.-WINDOWS

Windows no es realmente un sistema

operativo, puesto que trabaja sobre el DOS y, por tanto, tiene las mismas limitaciones que éste al trabajar con 16 bits y no aprovechar al 100 por 100 las posibilidades de los procesadores de 32 bits (80386, 80486).

Las primeras versiones estaban muy por encima del *hardware* existente y, además, los costos de los monitores gráficos eran elevados. La positiva evolución de esos dos factores y las propias mejoras aportadas por las nuevas versiones 3.0 y sobre todo 3.1, han permitido la popularización de *Windows*, que se ha convertido en el segundo sistema operativo en número de instalaciones, tras el DOS.

Es evidente que las curvas de instalaciones de ambos sistemas irán cambiando en

La opción RED permite un mayor aprovechamiento de los recursos y admite la interconexión de los equipos, incluso con distintos Sistemas Operativos

las tendencias: mientras DOS mostrará una tendencia a la baja, *Windows* seguirá subiendo para convertirse en el primero en cuanto al número de instalaciones.

Microsoft ha anunciado la salida al mercado del *Windows/NT*, que sí se trata de un sistema operativo para un procesador de 32 bits, aunque por el momento no hay datos suficientes sobre su verdadera efectividad, máxima cuando la propia *Microsoft* anuncia la salida de *Windows 4.0*

3.-OS/2

Otro sistema operativo es el OS/2, cuyas primeras versiones realizadas en colaboración por *Microsoft* e IBM, y orientadas a las máquinas de la serie PS/2 de la segunda, tuvieron muchos problemas, fundamentalmente al tratar de separarse del mercado.

Sin embargo, la versión 2.x es un sistema operativo en toda la regla, que permite ejecutar aplicaciones DOS, *Windows* y OS/2, y es realmente multi-tarea.

El OS/ es un sistema operativo que necesita un ordenador 80386 con 8Mb. de memoria para trabajar con suficiencia, y se está implantando fundamentalmente en los entornos de redes.

La tardanza de IBM en dar el código de OS/2 ha sido un condicionante para las casas desarrolladoras de *software*, y por ello hay aún poco *software* adecuado para conseguir el mejor rendimiento posible con este sistema, que trabaja realmente con los 32 bits del procesador, y considera toda la memoria como un todo, sin necesidad de paginar y convertir direcciones de memoria.

4.-UNIX

Finalmente, *Unix* es el sistema operativo estándar para entornos multi-usuarios y multitareas, es decir, con una máquina principal y una serie de terminales conectados vía RS-232; esto es, la configuración habitual en los Ayuntamientos.

El sistema operativo *Unix* responde a la filosofía que se ha denominado de "Sistemas Abiertos", que en definitiva viene a garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones con independencia del *hardware* que se utilice.

Esta filosofía, de ser una recomendación lógica para evitar las posiciones de dominio de algunos fabricantes, con sus denominados "Sistemas Propietarios", ha pasado a ser una característica más dentro de los requerimientos técnicos de los sistemas informáticos a adquirir. De hecho, la Comunidad Europea la recomienda expresamente a sus Estados miembros.

De hecho, en 1992 *Unix* representaba ya más del 30 por 100 de todos los Sistemas Operativos Multiusuarios instalados en Europa, con una clara y progresiva tendencia de incremento de dicha cuota. Es por tanto la apuesta mayoritaria en el entorno de la informática departamental y corporativa.

Unix fue desarrollado por ATT en 1968, y ha ido evolucionando en varias direcciones que desembocan, básicamente, en el *Unix System V Release 4*, que es la versión estándar del sistema, promovida por *Unix Internacional*, asociación que engloba a significativos representantes de todo el sector informático.

Como se ha dicho, *Unix System V* es la versión de *Unix* más extendida, con un 33 por 100 de la base mundial *Unix*; en Europa su predominio es mucho mayor, al alcanzar el 67 por 100 de las instalaciones.

Otras versiones *Unix* son: *SCO*, *Solaris*, *HP/UX*, *AIX*, *ULTRIX*..., en su mayoría adaptaciones *Unix* realizadas por distintos fabricantes de *hardware*.

C) TENDENCIAS

En el mercado informático existe una clara tendencia a lo que se denomina "proceso distribuido", proceso con estructura "cliente/servidor", con integración de redes aisladas de ordenadores personales en una Red Corporativa.

Las Redes Locales (*Local Area Network*) son la respuesta a la dispersión creada en las organizaciones por la adquisición de diversos ordenadores personales, que no podían compartir recursos *hardware* ni *software* (impresoras, discos grandes, bases de datos, información en general...).

La opción RED permite el aprovechamiento de esos recursos, no supone la pérdida de rendimiento de los equipos y admite la interconexión de distintos equipos, incluso con distintos Sistemas Operativos.

Se consigue así el óptimo aprovechamiento del *hardware* y la superación, en beneficio del usuario, del enfrentamiento planteado entre DOS y *Unix* al ser posible el uso de las herramientas más adecuadas en cada entorno.

En definitiva, la palabra clave es **integración**.

Centrándonos en la Administración Local, hay que considerar las mismas tendencias, aunque las soluciones pueden variar en función de las necesidades y de los recursos particulares de cada una de las Entidades Locales. Está claro que las necesidades de un gran Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes no pueden ser las mismas que las de uno de 200, por lo que las soluciones han de ser *ad hoc*.

Vamos a considerar las circunstancias de una Entidad Local que tenga en la actualidad un cierto equipamiento informático y vamos a proponer una solución tipo. La idea fundamental es no perder ninguno de los dos entornos principales (DOS y *Unix*), evitar la dispersión de la información y poder utilizar las mejores herramientas de cada entorno; todo ello desde cualquiera de los puestos de trabajo.

¿Por qué no vamos a utilizar las grandes bases de datos *Unix*, como *Ingres*? ¿Por qué no vamos a utilizar los mejores procesadores de texto y hojas de cálculo del mercado: *Word*, *Word Perfect*, *Quattro*, *Lotus 1,2,3*, etc.?

¿Por qué tirar un ordenador obsoleto?. Se puede reciclar como una estación de trabajo más de la Red; en el peor de los casos, si el ordenador tiene un procesador inferior a un 80286 de 16 Mhz. se podría conectar como un terminal, bajo cualquier emulación *shareware*, al servidor *Unix*.

Por otro lado hay que considerar que las tareas no se realizan desde una estación de trabajo, en un ordenador principal, si no que se trata de crear un proceso distribuido: Los trabajos se realizan, cuando se puede, en el mismo ordenador que hace la petición. Además de obtener una funcionalidad de proceso distribuido se consigue la de cliente-servidor.

Los ordenadores principales, servidores, son los encargados de hacer funciones de servicio: Ficheros, impresión, comunicaciones, etc. Incluso, en determinadas circunstancias, el servidor puede ser un 80386 y un puesto de trabajo tiene que ser un 80486 de gama alta o incluso un Pentium, ya que va a realizar tareas con grandes necesidades de prestaciones, como puede ser un *CAD/CAM* o una programación lineal de alto nivel.

En definitiva, la solución a adoptar es la que permite la integración, el proceso distribuido y la relación cliente-servidor, entre los distintos componentes de la estructura informática de la Corporación. De esta forma, sea cual sea la evolución del mercado informático, siempre se estará cubierto y, lo más importante: siempre se podrá estar al día tanto en el *software* que salga para el mundo *Unix*, como el que salga para el mundo DOS, OS/2 o *Windows 3.1* o NT.

Hay que recordar que la FEMP tiene a disposición de todas las Corporaciones Locales que lo deseen la aplicación SICAL-FEMP que, con el asesoramiento de la Intervención General del Estado, ha sido desarrollada por INPRO (Sociedad Provincial de Informática de Sevilla). ■

Del 3 al 5 de noviembre

JIAL'93

Los próximos días 3, 4 y 5 de noviembre se celebrarán en Vitoria las Jornadas de Informática para la Administración Local, JIAL'93, organizadas por la FEMP y el Ayuntamiento de la capital alavesa. Al igual que en ediciones anteriores, las Jornadas servirán como punto de encuentro e intercambio de experiencias para los responsables de la gestión informática local.

En esta ocasión está prevista la celebración de dos mesas redondas; en la primera de ellas se abordarán las posibilidades técnicas de los nuevos sistemas de intercambio electrónico de datos (EDI); en la segunda serán analizadas las alternativas actuales en el mundo de las telecomunicaciones y sus posibilidades de implantación en las estructuras locales.

El papel de las tecnologías de la comunicación en el proceso de modernización de las Administraciones Locales será, por su parte, el objeto de una de las cuatro conferencias recogidas en el programa; el futuro de los sistemas abiertos, el de la microinformática y la oportunidad tecnológica de los programas europeos son los argumentos de las otras tres.

Paralelamente, los representantes de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Madrid, Sevilla, Valencia y Vitoria, y de las Diputaciones de Alicante, Barcelona, Málaga y Vizcaya, presentarán sus experiencias en la aplicación de los sistemas informáticos a las diferentes áreas de la gestión municipal.

También intervendrán responsables de instituciones universitarias, de empresas del sector y del Ministerio para las Administraciones Públicas; estos últimos presentarán el Sistema de Información Común de los Registros de Entrada y Salida de las Administraciones (SICRES).

Agenda

OCTUBRE

THEMIE.PROMOCION DE TECNOLOGIAS ENERGETICAS EUROPEAS.

Bruselas, del 12 al 16 de octubre de 1993. Organiza: Dirección General de la Energía. Comisión de las Comunidades Europeas. Información: Dirección General de la Energía. Fax:32/2/771 56 11.

SEMINARIO SOBRE SOCIEDAD, NUEVAS TECNOLOGIAS Y GESTION LOCAL EN LAS GRANDES CIUDADES

La Coruña, del 18 al 22 de octubre de 1993. Organizan: Universidad Internacional Menéndez Pelayo y FEMP. Colaboran: Ayuntamiento de La Coruña, Diputación de La Coruña y Banco de Crédito Local. Información: Universidad Internacional Menéndez Pelayo en La Coruña. Teléfono: (981) 14 07 90. Fax: (981) 14 08 25

LICENCIAS Y PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA

Madrid, 18 y 19 de octubre de 1993. Organiza: ASERLOCAL. Información: ASERLOCAL. Teléfono: (91) 522 15 27.

CURSO SOBRE GESTION Y CONTROL URBANISTICO.

Madrid, del 18 de octubre al 17 de diciembre de 1993. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 89.

CONFERENCIA SOBRE EL EMPLEO EN EUROPA

Bruselas, del 19 al 21 de octubre de 1993. Organiza: Dirección General de Empleo, Relaciones Industriales y Asuntos Sociales de la Comunidad Europea. Información: Gill Stoddart, Touchstone Exhibitions and Conferences Ltd, Richmond. Gran Bretaña. Teléfono. 44/81/332 00 44.

MUNICIPALIA'93

Lérida, del 19 al 22 de octubre de 1993. Organiza: Feria de Lérida. Información: Feria de Lérida. Teléfonos: (973) 20 20 00/20 21 12.

XIX ESTADOS GENERALES DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE).

Estrasburgo, del 20 al 23 de octubre de 1993. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

EL SISTEMA POLITICO LOCAL Y EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Madrid, 25 y 26 de octubre de 1993. Organiza: ASERLOCAL. Información: ASERLOCAL. Teléfono: (91) 522 15 27.

CURSO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY DE REGIMEN JURIDICO. SEGUNDA EDICION

Madrid, del 25 al 29 de octubre de 1993. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 89.

SALON PROFESIONAL MEET ESPAÑA

Madrid, del 25 al 27 de octubre de 1993. Colabora: Patronato Municipal de Turismo de Madrid. Información: Secretaría Técnica de la Sección Española de Ciudades de Congresos. Teléfono: (91) 365 94 01.

NOVIEMBRE

XV JORNADAS INFORMATICA ADMINISTRACION LOCAL

Vitoria, del 3 al 5 de noviembre de 1993. Organizan: FEMP, Ayuntamiento de Vitoria. Información: Secretaría de las Jornadas. Teléfonos: (945) 26 97 69/25 44 66.

JORNADAS SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Plata, 8 al 11 de noviembre de 1993. Organizan: Intendencia Municipal de La Plata y Universidad de La Plata. Auspiciadas por OICI. Información: Secretaría General de la OICI. Teléfono: (91) 365 94 01.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEMP

La Coruña, 5 y 6 de noviembre de 1993. Organiza: FEMP. Información: FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01

EL PAPEL DE LOS ENTES LOCALES EN EL DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE COMPETITIVIDAD DEL TURISMO ESPAÑOL

Torremolinos, 11 y 12 de noviembre de 1993. Organizan: FEMP, ASERLOCAL y Ayuntamiento de Torremolinos. Patrocina: Secretaría General de Turismo. Información: Comisión de Turismo FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

V SIMPOSIO SOBRE AMBIENTE Y MUNICIPIO

Puerto Madryn (Argentina), del 12 al 18 de noviembre de 1993. Organizan: Fundación Ambiente y Recursos Naturales (ARN) y OICI. Información: Secretaría Técnica de la OICI. Teléfono: (91) 365 94 01.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN (TERCERA EDICION)

Madrid, del 15 al 19 de noviembre de 1993. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 89.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EXPLOTACION DE ESTACIONES DEPURADORAS

Madrid, del 15 al 19 de noviembre de 1993 y del 22 al 26 de noviembre de 1993. Organizan: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) e Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 89.

VI JORNADAS DE SALUD LABORAL PARA CORPORACIONES LOCALES

Valladolid, del 17 al 19 de noviembre de 1993. Organizan: Ayuntamiento de Valladolid y FEMP. Información: Secretaría de la Comisión de Salud y Consumo FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

JORNADAS SOBRE MUJER, PARTICIPACION POLITICA Y VIDA LOCAL

Murcia, del 18 al 20 de noviembre de 1993. Organizan: FEMP e Instituto de la Mujer. Información: Comisión de la Mujer FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

IV SEMINARIO DE COOPERACION DESCENTRALIZADA

Madrid, 29 y 30 de noviembre de 1993. Organiza: FEMP. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

SEPTIEMBRE 1994

II CONFERENCIA EUROARABE DE CIUDADES

Valencia, del 15 al 17 de septiembre de 1994. Organizan: Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Organización de Ciudades Arabes (OCA) y Ayuntamiento de Valencia. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

SEPTIEMBRE 1995

XXXII CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES (IULA)

La Haya (Países Bajos) del 3 al 7 de septiembre de 1995. Organiza: IULA. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

I CONGRESO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

El pasado 24 de agosto se celebró en Tegucigalpa el Primer Congreso de Planificación y Desarrollo Municipal, organizado por la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Honduras y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). El Presidente de la OICI, Tomás Rodríguez Bolaños, que fue invitado a participar por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), dependiente de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica (Ministerio de Asuntos Exteriores), intervino en un panel sobre Democracia y Municipios, en el que también estuvo presente el ex-Alcalde de San Salvador y candidato a la Presidencia del país, Armando Calderón Sol. En su conferencia, el Alcalde de Valladolid destacó las grandes tendencias que imperan en el mundo moderno, especialmente las relacionadas con un nuevo modelo de Estado en el que los Gobiernos Locales juegan cada vez un papel más significativo. La experiencia de España en los últimos quince años sirvió como ejemplo para ilustrar el modelo.

El Congreso de Tegucigalpa revistió una importancia especial ya que el próximo mes de noviembre tendrán lugar las elecciones en Honduras. El auditorio del Congreso estuvo compuesto en su mayoría por autoridades municipales y candidatos a las próximas elecciones; acudieron también funcionarios y autoridades municipales de otros países de Centroamérica y el Caribe y representantes de Programas de Desarrollo Local.

La Agencia Española de Cooperación Internacional ya ha contado en otras ocasiones con el Presidente de la OICI para la puesta en marcha del programa de Desarrollo Municipal en Centroamérica (DEMUCA), cuyos contenidos fueron expuestos por su Director, Daniel García González, en el XXI Congreso Iberoamericano de Municipios celebrado en Valladolid en julio de 1992.

Desde ese momento, Tomás Rodríguez Bolaños ha participado en calidad de Presidente de la OICI y experto municipalista en varios encuentros. Este verano, además de en el ya mencionado de Tegucigalpa, el Alcalde de Valladolid intervino en otro, celebrado el 23 de agosto en San José de Costa Rica; en esta ocasión pronunció una conferencia sobre "El Rol de los Ayuntamientos Españoles en la Transformación Democrática del Estado".

Posteriormente, y con motivo de la celebración del VII Congreso Nacional de Municipalidades, también celebrado en San José, intervino con la conferencia "Autonomía, Competencias y Financiación Municipal en el Estado Democrático y Descentralizado", sobre la que les informamos más detalladamente en las páginas siguientes.

El Congreso de Tegucigalpa revistió una importancia especial por el clima preelectoral que se vive en Honduras

VII Congreso Nacional de Municipalidades

EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL

A finales del pasado mes de agosto se celebró en la ciudad de San José de Costa Rica el VII Congreso Nacional de Municipalidades. El Presidente de la OICI y Alcalde de Valladolid, Tomás Rodríguez Bolaños presentó en este encuentro una ponencia sobre la descentralización y la autonomía local que, por su interés, extractamos a continuación:

"La preocupación de las municipalidades de Costa Rica ante su futuro existe, a las puertas del siglo XXI, en todo el mundo occidental; personalmente lo he podido comprobar durante los años que he estado desarrollando responsabilidades en el debate municipal y, en definitiva, porque estamos ante un nuevo modelo de sociedad en la que se requiere un tipo de Estado y de gestión pública cada vez más compartidos entre distintos Entes Territoriales de Administración. De esta manera, se supera el modelo de fuerte centralismo propio de una gran parte de este siglo y del siglo pasado, modelo que perdura ya en pocos países, uno de los cuales puede ser Costa Rica.

En el nuevo modelo, las instancias más próximas al ciudadano, fundamentalmente los municipios, cuentan cada vez más con importantes competencias y recursos. De esta manera, el bienestar y la calidad de vida en un país ya no es responsabilidad exclusiva del gobierno de la nación, sino que es compartido entre los distintos gobiernos regionales, ya presentes en la mayor parte de los países, y también por los Gobiernos Locales, cuyo papel es determinante.

A este proceso de descentralización ha contribuido la cada vez mayor **conciencia de los ciudadanos**, que conlleva la exigencia de soluciones más rápidas y eficaces a los problemas de todos los días; una ciudad digna, escuelas, vivienda, centros culturales, instalaciones para la práctica del deporte, etc., se reclaman a la instancia política y administrativa más inmediata, con independencia de que las leyes le asignen o no tal capacidad de gestión con esos Entes Locales.

A esa toma de conciencia han contribuido las asociaciones municipalistas en todo el mundo, como IULA, y en Europa, como el CMRE. Esta última asociación jugó un papel fundamental finalizada la II Guerra Mundial, agrupando a las colectividades locales y regionales del continente europeo y planteando rigurosamente, a los distintos gobiernos, la necesidad de compartir la responsabilidad política y de aproximar el poder a los ciudadanos. En aquel momento esta tesis alcanzó especial relevancia para alejar el fantasma de la guerra.

Con la creciente demanda de participación del ciudadano en la gestión de sus intereses se va más allá del simple mecanismo de democracia formal, de depositar el voto cada cuatro años, buscándose, de esta manera, mayores cauces de participación. Para esto, no cabe duda que el municipio es la administración más adecuada por su indiscutible proximidad a los ciudadanos y sus inquietudes y, porque sus responsables, hombres, mujeres de su entorno, son conocidos y más asequibles que cualquier otro responsable político. Se interpreta, con razón, que si se han producido elecciones democráticas para un municipio, es a los responsables municipales a los que primero hay que acudir a pedir cuentas sobre los males que pesan en ese territorio, la ciudad."

Sobre la Carta Europea de Autonomía Local, Tomás Rodríguez Bolaños destacó el papel jugado por el CMRE:

"Los distintos gobiernos nacionales fueron presionados para asumir la Carta, aprobada por el CMRE en Estrasburgo el 15 de septiembre de 1983. En España este documento se ratifica en enero de 1988 y, desde ese momento, se transforma en el marco legislativo de actuación de los Gobiernos Locales. Esta Carta consagra los principios básicos sobre los que debe girar toda la legislación en materia local: autonomía y suficiencia financiera.

En el nuevo modelo de Estado los municipios cuentan cada vez con competencias más importantes

En la misma dirección y con los mismos objetivos que la anterior, la OICI aprueba en Caracas , en 1990, y ratifica en Valladolid, en 1992, la Carta Iberoamericana de Autonomía Local.

Soy consciente de la dificultad de ajustar estos principios en el Continente Iberoamericano por la variedad de sistemas políticos y, a veces, estrategias de desarrollo de los diferentes países . Sin embargo, no deja de ser un marco adecuado ya que fija el principio de descentralización y de autonomía y suficiencia financiera local. Entre otras cosas, la Carta Iberoamericana dice, en su primer punto, que es necesario que el proceso democratizador de los Estados de Iberoamérica se transmita a las estructuras municipalistas de todos los países, consagrándose como general y obligatorio el principio de electividad periódica por sufragio universal; en el segundo, que el concepto de autonomía local supere el plano teórico; el tercero indica que los Parlamentos y Cámaras consagren la autonomía local a través de sus textos legales; el cuarto reclama que desaparezcan los intervencionismos gubernamentales sobre las municipalidades y sus electos; y en su punto undécimo recoge el llamamiento de la OICI a las asociaciones municipalistas para que suscriban el documento.

AUTONOMIA Y SUFICIENCIA FINANCIERA

La autonomía debe suponer que, una vez producidas las elecciones municipales democráticas, los Alcaldes y Concejales cuenten con responsabilidad política directa hacia sus electores siendo ante ellos, y no otras instancias, ante los que deben responder y, en cualquier caso, sometidos al control de los Tribunales de Justicia.

Asimismo, los municipios deben contar con suficiencia financiera, es decir, dotar a la Administración Local de medios de financiación que hagan posible una gestión eficaz; la suficiencia financiera no debe depender de la modificación de la voluntad política de los gobiernos sino basarse en parámetros objetivos y estar vinculada a tributos estatales de forma automática.

En cuanto a las transferencias, no deben ser finalistas, aunque en algunos casos, es razonable que lo sean en programas nacionales específicos (vivienda), y deben gozar de capacidad impositiva propia. Los impuestos locales, por su parte, deben basarse en figuras claras y potentes para ser fuertes y de fácil gestión.

El marco de competencias que las municipalidades están dispuestas a asumir debe iniciarse por el control del suelo y lo que ello implica; el municipio debe ser el responsable de la actuación en su territorio a través de la normativa y las políticas de urbanismo. Siendo responsable del suelo, el municipio debe serlo también de sus infraestructuras, con la salvedad de las vías públicas que tengan un interés supramunicipal.

En lo referente al tratamiento de vías públicas urbanas y sus infraestructuras (potabilización, alcantarillado, preparación para acometidos de electricidad, gas, televisión, así como limpieza y recogida de residuos) deben ser las municipalidades las competentes. Es razonable también que asuman lo referente a la circulación y transporte en su ámbito territorial; por ello, deben contar con un cuerpo de policía urbana que además sirva como cuerpo coercitivo.

El campo de los servicios sociales tiene una clara vocación municipal, en especial en lo referente a la gestión y construcción de equipamientos y a la prestación directa de muchos de estos servicios: atención específica a la tercera edad, discapacitados, drogodependientes, menores, etc., estableciéndose centros de información y asesoramiento dirigidos a colectivos de mujer, juventud y otros. Asimismo, los municipios deben responsabilizarse de la construcción y posterior gestión de centros equipados para la práctica del deporte.

En materias de salud pública y educación, es conveniente que los municipios participen con otras instituciones estatales. Podría seguir reseñando otras posibles competencias a asumir por el municipio y tendería a decir que el gobierno nacional, en casi ninguna, con la salvedad de Defensa, debería estar presente. La formación profesional y la capacitación de empleo son algunos ejemplos de importantes competencias que los municipios europeos ya están asumiendo.

Este VII Congreso de Municipalidades es el marco adecuado a partir del cual reclamar a cada gobierno respectivo y a otras entidades políticas y administrativas del Estado, la necesidad del cambio, teniendo en cuenta que no es sencillo, ya que ningún gobierno transfiere competencias que ha venido desempeñando y que considera como propias. Y porque, además, los responsables de los gobiernos centrales se manifiestan y actúan como si los municipios fueran menores de edad y se les hace costoso eliminar los mecanismos de tutela que desde hace tanto tiempo han venido manteniendo."

El Congreso es el marco adecuado para reclamar a los gobiernos la asunción de nuevas competencias

I ENCUENTRO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO Y MUNICIPIO RURAL

Durante los próximos días 1, 2 y 3 de diciembre se celebrará en Segovia el I Encuentro Iberoamericano sobre Turismo y Municipio Rural; como ya les informamos en el número 40 (julio-agosto) de Carta Local, este encuentro ha sido organizado por la OICI, la Diputación de Segovia, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y la Caja de Ahorros de Segovia, bajo los auspicios de la FEMP.

A lo largo del Encuentro está prevista la presentación de seis ponencias; en la primera de ellas, Andrés García Lorca, Profesor de Geografía de la Universidad de Granada, explicará la importancia de considerar el impacto ambiental a la hora de realizar una correcta gestión de los recursos turísticos rurales. Por su parte, José Luis Carbajo del Egido, Director General de Turismo de la Junta de Castilla y León, y Julio César Alak, Intendente de la ciudad de La Plata, presentarán diferentes estrategias y medidas de política turística.

La Ordenación del Territorio y el Turismo Rural es el título de la tercera ponencia del Encuentro, que correrá a cargo de Jonás Figueroa Salas (Arquitecto de FUNDICOT) y de Fernando Manero (Catedrático de Geografía de la Universidad de Valladolid). Los aspectos económico y legal de la actividad turística rural también serán objeto de análisis; Luciano Parejo Alfonso, Secretario General de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid, y Ramón Martín Mateo, Rector de la Universidad de Alicante, serán los encargados de ofrecer una visión general sobre los medios de protección legal con que cuenta el turismo rural.

Como ejemplo práctico del Encuentro, Lorenzo González Martín, representante de la Cooperativa de Turismo Rural de Hoces del Riaza, explicará en una ponencia el desarrollo del turismo rural en la provincia de Segovia; paralelamente, Pilar Soret, de Servitur, analizará el papel de los Entes Locales rurales en el desarrollo del Turismo.

Además de las ponencias, está prevista la celebración de una mesa redonda en la que se debatirá sobre la importancia de los factores histórico-artísticos como medio para potenciar el turismo rural. Los interesados en recibir más información sobre el Encuentro pueden dirigirse a la Diputación Provincial de Segovia (Presidencia) en el teléfono 34 11 434711, o bien a la Secretaría General de la OICI, en el teléfono de Madrid 3659406.

CONSTITUIDA LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE

Hernán Cartagena Aguilera, Alcalde Intendente del municipio de Cartagena es el Presidente de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, constituida recientemente. El Vicepresidente de la misma es Pedro Velázquez Seguel, Alcalde Intendente de Coquimbo, y el Secretario Ejecutivo es Juan José Ramírez Vázquez, Concejal Primero de la municipalidad de Cartagena. La Asociación cuenta con otros 12 miembros representantes de las áreas turísticas chilenas.

En el acto de constitución se acordó también fijar la sede de la nueva Asociación en la ciudad de Cartagena y celebrar, en abril del próximo año, el Tercer Congreso Nacional de Municipios Turísticos de Chile y el Primer Congreso Iberoamericano de Municipios Turísticos en Coquimbo.

Coincidirá con la apertura del túnel bajo el Canal de La Mancha

CONCURSO DE INICIATIVAS ENTRE MUNICIPIOS HERMANADOS

En mayo del próximo año, coincidiendo con la apertura del Túnel bajo el Canal de la Mancha (Eurotúnel), tendrá lugar en Folkestone (Gran Bretaña) un concurso en el que será premiado el mejor proyecto sobre educación, cultura, medio ambiente u otras cuestiones previsto en el marco del hermanamiento y cuya realización sería imposible sin apoyo financiero externo.

En el concurso podrán participar todos los municipios de la Europa Continental que estén hermanados con municipios británicos.

Inicialmente serán seleccionados los seis mejores proyectos que, con una ayuda de 3.000 libras esterlinas (algo más de medio millón de pesetas), deberán ponerse en práctica a lo largo de los doce meses siguientes a la celebración del evento, con el fin de cono-

cer su eficacia y determinar el proyecto ganador.

Los proyectos, redactados en dos idiomas, uno de los cuales debe ser el inglés o el francés, deberán ser remitidos antes de febrero de 1994. Los interesados pueden dirigirse al Departamento Internacional de la FEMP, Calle Nuncio, 8. 28005 Madrid, o bien al teléfono (91) 365 94 06.

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

Recogemos a continuación las solicitudes procedentes de los países de la Europa Comunitaria. Las procedentes de Francia, por su elevado número, integrarán por sí solas esta sección en nuestro próximo número

BELGICA

Somme-Leuze:

3.500 habitantes. Provincia de Namur, en la frontera con Luxemburgo. Municipio rural situado en una región turística. Ha manifestado interés en hermanarse con doce municipios de la Comunidad Europea.

GRECIA

Aghios Pavlos:

9.000 habitantes. Está en la región de Tesalónica, en el norte del país. Municipio turístico.

Ano Syros:

2.000 habitantes. Se encuentra en la isla de Syros, en las Cícladas-Mar Egeo. Ciudad medieval con gran atractivo para el turismo.

Eleftherio Kordelio:

17.000 habitantes. Situado cerca de Tesalónica.

Lefkada:

8.000 habitantes. Es una isla situada en el Oeste de Grecia-Mar Jónico. Municipio turístico.

Orhomenos:

6.000 habitantes. Situado en la región de Viotia en el centro de Grecia. Municipio Turístico.

Pallini:

14.000 habitantes. Situado en la región de Atica a 13 kilómetros de Atenas. Municipio turístico.

Verria:

50.000 habitantes. Situado en Macedonia, en el norte del país.

ITALIA

Albano Laziale:

35.000 habitantes. Está a 25 kilómetros de Roma. Importante pasado histórico con patrimonio arquitectónico.

Alviano:

1.500 habitantes. Región de Umbria. Provincial de Terni. Está a 90 kilómetros de Roma. Centro histórico. Municipio agrícola.

Bassiano:

2.000 habitantes. Provincia de Latina. A escasos kilómetros de Roma. Municipio enclavado en el Camino de Santiago.

Carpineto Roma:

5.500 habitantes. Provincia de Roma, a 70 kilómetros de la capital. Municipio residencial con el comercio como actividad principal.

Cavriglia:

6.500 habitantes. Provincia de Arezzo. Actividad minera dedicada a la extracción de lignito. Se encuentra en un parque natural.

Cori:

10.000 habitantes. Provincia de Pontina. Está a 50 kilómetros de Roma. Importantes monumentos históricos.

Figline Valdarno:

15.500 habitantes. A pocos kilómetros de Siena. Municipio con industria metalúrgica. Centro histórico.

Lendinara:

13.000 habitantes. Provincia de Rovigo. Región del Veneto. Municipio con notable tradición histórico-artística.

Lenola:

4.000 habitantes. Provincia de Latina. Municipio agrícola con importante pasado histórico.

Sonnino:

7.000 habitantes. Región de Apulia. Su principal actividad económica es la producción floral.

Tricase:

17.000 habitantes. Situado en el extremo sur del país, en el Golfo de Otranto. Importante pasado histórico y artístico. Características turísticas y actividades agrícolas e industriales.

IRLANDA

Lisdoonvarna:

2.000 habitantes. Situado en el condado de Clare, en la costa oeste del país. Municipio agrícola con actividad turística

PORTUGAL

Cantanhede:

39.000 habitantes. Municipio costero con importante actividad turística.

Lousa:

13.000 habitantes. Distrito de Coimbra. Municipio rural integrado en la subregión de Pinhal. Tiene interés en hermanarse con una localidad próxima a un centro urbano.

Mogadouro:

18.000 habitantes. Distrito de Braganza. Municipio agrícola y ganadero, con centros de interés artístico y turístico.

REINO UNIDO

Anglesey:

71.000 habitantes. Condado de Gwynned (Gales). Municipio agrícola e industrial. Importante pasado histórico-artístico. Buscan hermanamiento con un municipio de Cataluña o Galicia.

Camden:

180.000 habitantes. Región de Londres. El comercio es la actividad principal. Comunidad multicultural.

Nithsdale:

58.000 habitantes. Región de Dumfries and Galloway (Escocia). Municipio agrícola e industrial. Lugares de interés turístico.

Condado de Suffolk:

640.000 habitantes. Agrupa a 7 municipios. Está situado a 125 kilómetros de Londres. Sus actividades principales son el comercio y la industria, con importantes zonas portuarias (Ipswich y Felixstowe).

Workington:

29.000 habitantes. Región de Cumbria. La actividad principal es la industria. Importante centro cultural.

La Comisión Europea apoya una mayor implicación de la Comunidad en los problemas urbanos

LA DIMENSION URBANA DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS

La Comisión Europea propuso recientemente una modificación en la normativa que rige los Fondos Estructurales con el fin de ampliar su ámbito de tratamiento y de permitir mayores intervenciones comunitarias en las áreas urbanas; salvo excepciones muy concretas, la política de la Comunidad no ha dedicado capítulos específicos a los problemas de las ciudades; los Tratados, incluido el Tratado de la Unión Europea, tampoco encomiendan a la CE de forma expresa las cuestiones de política urbana. El hecho de que el 80 por 100 de la población del territorio comunitario resida en ciudades ya ha supuesto varios llamamientos de las propias ciudades y de sus organizaciones para lograr una mayor implicación de las instancias comunitarias en los temas urbanos.

Pese a todo, en los últimos años las ciudades se han visto beneficiadas de forma creciente en términos financieros y políticos gracias a la dimensión urbana de algunos de los programas e iniciativas de la CE. Estas intervenciones han sido recogidas recientemente en un documento elaborado por la Comisión en el que, además, aparecen reseñadas algunas de las conclusiones del informe Europa 2000 sobre el desarrollo y evolución del sistema urbano.

LAS PERSPECTIVAS DE LAS CIUDADES EUROPEAS

El documento "Europa 2000", elaborado en 1991, detecta siete tendencias principales sobre las ciudades comunitarias.

En primer lugar se advierte un **sistema urbano más equilibrado**: Ya se han producido los principales cambios demográficos; es inapreciable la emigración de las zonas rurales a la ciudad; las grandes áreas metropolitanas o crecen poco o pierden población; se advierte una revitalización de cascos históricos; van adquiriendo un



El FEDER contribuyó a financiar diversas obras de infraestructura en Sevilla con motivo de la Exposición Universal.

mayor potencial económico las ciudades de tamaño medio, etc. Incluso se prevé que en el año 2000 ninguna de las 20 mayores ciudades del mundo estén en Europa.

Junto a ello, el sistema urbano es más equilibrado y estable, pero se producen cambios económicos y políticos con impacto en las ciudades relacionados con la especialización y la internacionalización de la economía en el mercado interior. Estos cambios están empezando a ir acompañados de un fuerte crecimiento de la **competencia entre ciudades**, sobre todo las que se encuentran en un primer plano de influencia.

Una tercera tendencia advierte del desarrollo de **nuevas conexiones físicas**: transporte, redes de energía, telecomunicaciones... La promoción de las redes transeuropeas y la comunicación, mediante redes de transporte de alta velocidad, de las grandes ciudades, puede provocar la marginalidad de otras. Por tanto, conviene aprovechar las sinergias de estas redes, mediante la puesta en marcha de otras secundarias y utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación (telemáti-

ca) para mejorar el funcionamiento de las ciudades.

En contraposición a estos signos positivos de un sistema urbano más estable, existe una preocupante tendencia hacia la **exclusión social** cada vez más acentuada. Incluso en el contexto de un clima económico favorable (1991), la segregación física entre pobres y ricos ha aumentado, al igual que la pobreza en muchas grandes ciudades. El panorama empeorará con toda seguridad con el retroceso económico actual. Las presiones migratorias se mantendrán o incluso aumentarán, lo que provocará mayor presión social y tensiones económicas en esas ciudades.

El **medio ambiente** va a requerir decisiones importantes en lo tocante al transporte y a la utilización mixta del suelo dentro de las áreas urbanas para conjugar la consecución de objetivos económicos y medioambientales. Esto va a exigir el aprovechamiento de las economías de escala para la prestación de servicios como el transporte, la calefacción o la recogida y tratamiento de residuos. Con ello, no sólo se puede mejorar el medio ambiente en las ciudades, sino también

reducir los efectos de la ciudad sobre el medio ambiente regional y general.

Otra de las tendencias que apunta el documento tiene que ver con la **visión estratégica** que algunos responsables urbanos han tenido para acometer el reto del crecimiento social, de medio ambiente, de infraestructuras y de economía en sus ciudades, mediante la implicación de una amplia gama de actores en el desarrollo urbano. La asociación entre el sector público y el privado ha sido crucial en dicho proceso. La cooperación alcanzó efectos sinérgicos aún mayores cuando se vio acompañada por un acuerdo entre actores públicos y privados sobre una estrategia de desarrollo para la ciudad y los recursos que a tal fin se habían de destinar.

Por último, destaca como algo novedoso e interesante, la aparición de **redes de cooperación entre ciudades de ámbito europeo**. Las ciudades se están dando cuenta tanto de las nuevas oportunidades como de los riesgos de una Europa más integrada y, por lo tanto, tratan de solven-

La Comunidad empieza a reconocer la dimensión urbana en la formulación de sus políticas, mediante compromisos financieros y diálogo con las ciudades

tar los problemas de la **competencia** con la búsqueda de **complementariedades**. Estas redes se han creado entre regiones

limítrofes en las fronteras interiores de la Comunidad, pero también se ha establecido esta colaboración en función de intereses o problemas comunes, independientemente de su proximidad.

LA INTERVENCION COMUNITARIA EN LAS CIUDADES

Según el documento de la Comisión, la actividad de la Comunidad respecto a las áreas urbanas puede examinarse bajo tres vertientes: la del reconocimiento de la dimensión urbana en la formulación de la política; los compromisos financieros que benefician a las áreas urbanas y el diálogo y consulta con las ciudades.

La introducción de la dimensión urbana en la formulación de políticas comunita-

ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA COMISION EN TEMAS URBANOS

Dirección General	Actividad	Dimensión urbana
I- Asuntos Exteriores	Programa Med Urbs	Intercambio de experiencias entre Corporaciones Locales de países mediterráneos.
III - Mercado Interior y Asuntos Industriales	Documentos de trabajo	Industria del transporte urbano. Industria aeronáutica y del automóvil. Protección medioambiental.
V- Empleo, Relaciones Industriales y Asuntos Sociales	Programa Horizon Programa Pobreza III Documentos	Integración social en el entorno urbano. Problemas de exclusión en áreas urbanas. Desarrollo Social Urbano y Vivienda.
VII- Transporte	Documento Programa COST	Libro Blanco del Transporte "El futuro desarrollo de la Política Común de Transporte". Utilización de vehículos eléctricos y transporte de mercancías en áreas urbanas.
X - Medios de Comunicación, Información, Cultura	Centros de iniciativas urbanas	Implicación de los ciudadanos en acciones y políticas de interés para sus municipios.
XI - Medio Ambiente	Documento Programa LIFE	Libro Verde del Medio Ambiente Urbano. Mejora de la calidad del Medio Ambiente Urbano.
XII - Ciencia, Investigación y Desarrollo	Proyectos de Investigación Programa Monitor/FAST	Tecnologías industriales y materiales. Cooperación transfronteriza en materia medioambiental. Investigación energética. El papel de la ciencia y la tecnología en el futuro urbano.
XIII- Tecnología, Industrias de la Información Telecomunicaciones	Programa ESPRIT Programa DRIVE Programa SPRINT	Desarrollo de un nuevo hábitat urbano. Mejoras en la seguridad vial. Promoción de parques tecnológicos en las áreas urbanas.
XVI - Política Regional	Marcos Comunitarios de apoyo	Dotación de Fondos Estructurales a las áreas urbanas incluidas en los Objetivos, 1 y 2. Creación de redes urbanas de cooperación interregional.
XVII - Energía	Estudios Programa THERMIE	Programación y gestión de energía en áreas urbanas. Promoción de tecnologías de ahorro energético.
XXI - Aranceles e Imposición Indirecta	Estudios	Aspectos fiscales de la concentración urbana, con especial atención a la financiación local.
XXIII - Política Empresarial, Comercio Distributivo, Turismo y Cooperativas	Centros Euro-Info Programas BC Net y Europartenariat Estudio	Información a pequeñas y medianas empresas. Acciones en favor del turismo. El comercio minorista en la ciudad.

rias es un hecho relativamente reciente; en materia de política regional, la normativa de los Fondos Estructurales para 1988 hacía una referencia específica a las comunidades urbanas en uno de los criterios de elegibilidad para el Objetivo 2; esta referencia sirvió para que Madrid y Groningen (Países Bajos) fueran incluidas en el listado de áreas de este objetivo. Por otro lado, algunas capitales como Belfast, Dublín, Lisboa, Atenas o Sevilla fueron objeto de acciones comunitarias al estar incluidas dentro de la consideración de Objetivo 1. Las inversiones de formación, reciclaje y contratación previstas en los Objetivos 3 y 4 estarán igualmente concentradas mayoritariamente en las áreas urbanas.

En política social, los programas contra la pobreza y la exclusión han sido establecidos en el contexto urbano, en especial, el programa Pobreza III, que se concentra en los problemas de exclusión social de las ciudades.

El área medioambiental también ha prestado interés al entorno urbano; así, en el cuarto programa medioambiental, la Comisión adoptó el Libro Verde del Medio Ambiente Urbano; el quinto programa tiene un capítulo específico dedicado a este tema y el programa LIFE incluye prioridades relevantes para las áreas urbanas.

AYUDA FINANCIERA A LAS CIUDADES

Los Fondos Estructurales, las acciones y redes innovadoras comunitarias y los estudios han sido vías por las cuales las ciudades se han visto beneficiadas con ayuda financiera comunitaria.

Desde el punto de vista de los Fondos Estructurales, la ciudad de Sevilla es un ejemplo claro del apoyo económico de la Comunidad: en este caso, el Fondo de Desarrollo Regional Europeo contribuyó a la construcción del aeropuerto, de la estación del tren de alta velocidad y de la circunvalación vial, una completa infraestructura que permitió a la ciudad hacer frente a los requerimientos impuestos por la celebración de la Exposición Universal. Por otro lado, una parte de los 7.200 millones de ecus que la Comunidad presupuestó para las regiones de Objetivo 2

están siendo destinados a apoyar el bienestar de los núcleos urbanos en materias como la eliminación de la contaminación industrial, mejoras en las infraestructuras del transporte, ayuda al desarrollo de pequeñas y medianas empresas, etc.

Los Fondos Estructurales también financian iniciativas comunitarias tales como los programas RECHAR, RENAVAL y RESIDER, destinados a la reconversión económica de áreas urbanas especialmente afectadas por el declive de la minería del carbón, la construcción naval y la industria del acero, respectivamente.

Los programas STRIDE (apoyo a la difusión y transferencia de tecnología) y PRISMA (mejora del suministro de servicios a empresas) con un presupuesto que suma 570 millones de ecus, contribuyen a reforzar las funciones de servicio de las ciudades grandes y medianas.

Fuera del ámbito de los Fondos Estructurales, la Comisión ha estado experimentando en los últimos años ideas innovadoras para abordar problemas urbanos. Para ello, en función de lo contenido en el artículo 10 de la normativa que regula los Fondos de Desarrollo Regional, ha apoyado 25 proyectos piloto con una inversión aproximada de 83 millones de ecus. Estos proyectos abarcan cuatro aspectos principales: los problemas de vivienda en ciudades del interior; la armonización de los objetivos económicos y los medioambientales; la revitalización económica y comercial de los centros urbanos y el aprovechamiento de las ventajas tecnológicas que ofrecen las ciudades.

Por otro lado, la Comisión ha invertido 15 millones de ecus en facilitar el intercambio de experiencias en temas de ámbito estrictamente municipal: transporte, medio ambiente, administración, energía, intervenciones sociales... En los últimos cuatro años más de 700 Administraciones Locales han participado en 150 proyectos de este tipo. La Dirección General XVII, por su parte, mantiene una red de 25 ciudades para la gestión de la energía y el medio ambiente, y la Red POLIS, que promociona tecnología avanzada para el tráfico vial y que agrupa a 31 de las mayores ciudades europeas, está cofinanciada por las Direcciones Generales XIII y XVI.

La Comunidad también favorece la cooperación de sus ciudades con otros interlocutores de la Europa Central y Oriental a través del programa ECOS, dotado con 4,9 millones de ecus; en el contexto mediterráneo, el programa MED-URBS, que tiene un presupuesto de 4,9 millones de ecus, favorece la relación con las ciudades del Norte de África y el Magreb.

Los hermanamientos han sido otra clase de actividad entre ciudades que ha recibido apoyo comunitario; según recoge un informe del Parlamento Europeo, la Comisión ha destinado importantes recursos para potenciar nuevos hermanamientos con el fin de fomentar la concienciación europea.

La realización de estudios ha sido la tercera vía de implicación económica de la Comunidad en el área urbana. El análisis de la Urbanización y las Funciones de las Ciudades en la Comunidad Europea dentro del marco del programa Europa 2000, la elaboración del Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano, diferentes informes sobre el desarrollo social urbano y la vivienda y los proyectos de investigación en el ámbito del transporte urbano son algunos ejemplos.

EL DIALOGO CON LAS CIUDADES

Las organizaciones de municipios, como el CMRE y otras que agrupan a tipos específicos de ciudades, mantienen un contacto regular con la Comisión con el fin de que ésta apoye sus actividades y participe en sus reuniones o conferencias relacionadas con temas urbanos.

A nivel comunitario existe además un órgano de representación específica de las ciudades, el Consejo Consultivo de los Entes Locales y Regionales, que fue creado por la Comisión en 1988 y cuyos representantes, en su mayor parte, son miembros de Corporaciones Locales. Por otro lado, el Comité de las Regiones y las Entidades Locales, creado al amparo del Tratado de Maastricht, dispone que las representaciones nacionales estén compuestas por responsables locales y regionales de forma equitativa y proporcional. Este Comité permitirá reforzar la presencia de las ciudades en el marco de la Comunidad. ■

Última convocatoria del Programa Thermie

PROMOCION DE LAS TECNOLOGIAS ENERGETICAS

La Comisión Europea acaba de hacer pública la quinta y última convocatoria del Programa Thermie, una iniciativa comunitaria que tiene como objetivo apoyar económicamente los proyectos de ahorro energético y utilización racional de los recursos; en esta ocasión, el programa hará especial hincapié en las técnicas energéticas que ayuden a mejorar el estado del medio ambiente, en especial las que contribuyen a disminuir el calentamiento del planeta mediante la reducción de emisiones de dióxido de carbono. El programa está articulado alrededor de tres grandes ejes: la ayuda financiera a los proyectos que empleen energías innovadoras; las medidas destinadas a promover y dar difusión a las tecnologías energéticas y la coordinación de las actividades locales, regionales, nacionales y comunitarias en este terreno.

En esta ocasión, Thermie apoyará las iniciativas que se centren en las siguientes áreas: utilización racional de la energía en la industria, los edificios y los transportes; las fuentes de energía renovables: sol, biomasa y residuos, viento, geotermia e hidroelectricidad; combustión, emisiones de gases y residuos de los combustibles sólidos; exploración, protección y seguridad medioambiental en la utilización de hidrocarburos y, finalmente, la gasificación de la biomasa para la producción de calor y energía eléctrica.

La utilización racional de la energía es uno de los capítulos más extensos de esta convocatoria; el apartado sobre industria seleccionará las iniciativas relacionadas con la recuperación del calor y los residuos procedentes de la

producción industrial y las técnicas innovadoras que abaraten los costes económicos y energéticos de los procesos de producción; en materia de edificios, Thermie prestará especial atención a aquellos proyectos que contemplen la rehabilitación de los sistemas de climatización de los inmuebles mediante el empleo de bombas de calor eficaces (sin CFC) y de sistemas innovadores. En cuanto a transportes, los proyectos deberán estar enfocados a una reducción sustancial de las emisiones de dióxido de carbono y de otros agentes contaminantes mediante mejoras técnicas en los sistemas de motorización y equipamiento de los vehículos. En la convocatoria del pasado año los municipios de Castelldefels y Valladolid recibieron parte de los 15 millones de ecus (2.735 millones de pesetas) que Thermie destinó a la financiación de proyectos sobre edificaciones. Por otro lado, Barcelona, Bilbao y Santiago de Compostela, se beneficiaron, junto con otras ciudades europeas, de los 25 millones de ecus (3.725 millones de pesetas) que el programa invirtió en el área de transportes.

La cantidad prevista para la financiación de proyectos en 1994 asciende a 150 millones de ecus (aproximadamente 22.350 millones de pesetas); con esta cifra, la Comisión Europea cubrirá hasta el 40 por 100 de los costes de los proyectos innovadores y hasta el 35 por 100 de los gastos de la difusión de las tecnologías energéticas.

Los proyectos deberán ser presentados a la Comisión Europea antes del próximo día 1 de diciembre. Los interesados en ampliar información sobre el programa pueden dirigirse a Angel Landabaso en el teléfono 07/32 2 2953456. ■

AYUDAS PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL EUROPEO

La Comisión Europea acaba de convocar el programa Caleidoscopio, un concurso por el que financiará hasta el 25 por 100 del coste total de los proyectos y manifestaciones audiovisuales previstas para 1994 que contribuyan a potenciar y dar a conocer el patrimonio cultural europeo con el fin de fomentar la producción y circulación de obras sobre esta materia. La convocatoria está abierta a todas las manifestaciones de carácter innovador que estén incluidas en las categorías de festivales cinematográficos (corto y largometrajes), programas audiovisuales (documentales y programas de ficción) o encuentros temáticos entre profesionales del sector audiovisual.

En los dos primeros casos tendrán prioridad los proyectos que promuevan obras europeas, obras procedentes de estados miembros o regiones con escasa capacidad de producción audiovisual o aquéllos que favorezcan la presentación de obras de jóvenes creadores europeos. Recibirán atención especial igualmente los festivales descentralizados, que se celebren fuera de los círculos urbanos en regiones aisladas y las manifestaciones que dediquen parte de su actividad a la promoción del patrimonio cinematográfico europeo.

Según aparece recogido en la convocatoria, que publicó el Diario de las Comunidades Europeas el pasado mes de agosto, están excluidos del concurso los trabajos que no tengan un carácter esencialmente cultural, las manifestaciones con fines educativos, los proyectos que reciban ya financiación de la Comisión a través de otros canales y las manifestaciones o actividades con objeto lucrativo.

La contribución comunitaria será abonada en dos partes; el primer 50 por 100, tras la firma del acuerdo de financiación, y el resto, una vez desarrollada la manifestación. Para la renovación de la ayuda, que no podrá prolongarse más de cinco años consecutivos, la Comisión evaluará anualmente las actuaciones.

Los formularios para la presentación de la candidatura están disponibles desde el primero de este mes; la fecha límite de presentación será el 30 de noviembre. Los interesados deberán dirigirse a las Oficinas de la Comisión de las Comunidades Europeas; en España, Serrano, 41, 5ª Planta. 28001 Madrid, ó, Edificio Atlántico. Avenida Diagonal, 407 bis. Planta 18. 08008 Barcelona. ■

LA EVOLUCION DE LA UNION DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES (1926-1936)

El asociacionismo municipalista en España tuvo un destacado auge entre 1925 y 1936 como hemos podido apreciar en trabajos anteriores, sin embargo no conocíamos con detalle el número total de municipios, su fecha de adhesión, incidencias, etc., que nos permitiese profundizar en su tipología. Por la Memoria de la Unión de Municipios Españoles (UME) de 1929 sabíamos que en dicho año había 1.266 Ayuntamientos adheridos, que representaban una población de 9.035.473 habitantes; pero esta información ha de ser revisada a la luz de la documentación oficial a la que recientemente hemos tenido acceso ya que al reordenarse el archivo del Instituto Nacional de Administración Pública ha aparecido el Libro Registro de Municipios adheridos a la UME desde sus orígenes hasta el 30 de abril de 1935. El estudio de tan interesante documento nos permite no sólo constatar afirmaciones anteriores, sino que abre nuevos caminos para el conocimiento de la UME y su papel como antecedente de la FEMP.

El libro debió ser impreso específicamente para esta función pues el modelo de los títulos y encabezamientos responden exclusivamente a ella, su descripción es la siguiente: Número, Nombres, Fecha de Alta/Baja, con expresión del día, mes y año, su clasificación y la cuota. La información está contenida en el libro desde los folios 1 a 51, iniciando los asientos el 4 de enero de 1925 con el número uno asignado al Ayuntamiento de Gandía y concluye con el 1.444 de 30 de abril de 1936, San Lorenzo.

Sorprenden los primeros asientos del registro, además del ya citado de Gandía, pues el segundo corresponde a Alhama de Almería el 15 de febrero de 1925 y el tercero a Marchena el 24 de septiembre; el número 4, Balazote, está inscrito el 24 de octubre, días después de celebrarse el I Congreso Nacional Municipalista en el se acordó someter el proyecto de creación de una Asociación de Municipios a estudio. En este punto encontramos una cierta contradicción entre los informes posteriores de la UME, pues si bien la creación oficial de la Unión se pospuso al II Congreso de Municipios, celebrado en Abril de 1926, por otro lado encontramos la existencia de 723 municipios inscritos hasta el 30 de Marzo de 1926.

También ignoramos el sentido que

Cuadro 1. EVOLUCION DE LAS ALTAS													
ANO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1925	1	1	-	-	-	-	-	-	1	2	510	139	654
1926	36	11	4	12	7	2	5	8	6	9	16	29	145
1927	27	32	5	11	8	1	1	-	1	-	1	2	89
1928	15	1	2	5	11	3	1	1	1	-	1	-	41
1929	4	1	-	1	11	-	-	-	2	1	7	2	18
1930	5	19	5	4	3	1	-	1	6	1	-	1	45
1931	13	5	35	4	-	-	-	1	1	3	-	-	62
1932	1	-	-	1	-	-	-	-	2	2	23	55	84
1933	16	8	2	-	4	2	-	-	1	2	-	10	45
1934	3	18	17	3	4	8	1	-	-	-	2	21	77
1935	12	11	23	12	13	4	5	6	-	15	58	2	161
1936	4	8	7	4	-	-	-	-	-	-	-	-	23
Total													1.444
(*) Duplica los números 1.138 y 1.139, Bullas y Araguas del Puerto el 12 y el 31 de diciembre de 1932 y Villarubia de Santiago y San Lorenzo de la Parrilla el 4 y 5 de enero de 1933													

tuvieron las tempranas inscripciones de Gandía, Alhama de Almería y Marchena, pues no se hace mención a esta primacía en los documentos analizados y, aunque al I Congreso asistieron representantes de 85 Ayuntamientos, es indudable que hasta después del mismo no se produjeron las siguientes adhesiones que alcanzaron 510 en noviembre y 139 en diciembre. La evolución de las altas para todo el período aparece reflejada en el Cuadro 1.

Como podemos observar, el ritmo de adhesiones tiene su momento más

importante en los meses de noviembre y diciembre de 1925, manteniendo el ritmo, aunque con menos fuerza, durante todo el año 1926; en 1927 se produce un descenso considerable hasta 1931, en que empieza a crecer lentamente, alcanzando en 1935 con 161 adhesiones, la segunda cifra más alta de su historia. Los 23 municipios que se incorporaron a la UME hasta abril de 1936, confirman el crecimiento iniciado en años anteriores, pero la guerra civil cortó de raíz las posibilidades de consolidación y al final la propia existencia de la UME.

De la evolución anterior tampoco pueden sacarse consecuencias sobre el impacto político de las circunstancias históricas que atravesó España en aquellos años. Era lógico que el mayor número de altas se produjeran durante los dos primeros años, pues aunque el proyecto de Unión no procedía de ninguna iniciativa estatal, sí debemos situarla en el entorno más o menos oficialista del momento, en cuya razón debemos centrar el éxito inicial.

Con el declive de la dictadura y el cansancio institucional descenden las adhesiones, reflejándose las 18 de 1929 como la más baja del período. La llegada de la República debió suponer un cierto desconcierto pues entre mayo y julio no se produjo ningún alta reiniciándose tímidamente en agosto, manteniéndose con igual ritmo hasta noviembre de 1932, en cuyo momento se inicia el despegue que no se interrumpirá hasta 1936.

El importante aumento experimentado a fines de 1935 no debemos atribuirlo a motivos políticos, sino a la coincidencia con la promulgación de la Ley Municipal de la República en los primeros días de noviembre, que lógicamente sirvió de incentivo al movimiento asociativo municipalista español.

Según el Libro Registro esta cifra de 1.444 municipios (ó 1.446) adheridos a la UME durante los años 1925-36 no se mantuvo, pues a lo largo del mismo se produjeron las bajas reflejadas en el Cuadro 2.

Las bajas supusieron el 13,57% del total, aunque existieron algunas significativas entre las capitales de provincia, como Toledo y Málaga en enero de 1931, Jaén en mayo del mismo año, Murcia y Badajoz en 1932 o Lugo en 1935; en general se produjeron entre poblaciones menores de 1.000 habitantes, incluso las adheridas desde 1933 hasta 1936 no alteraron su situación, lo que nos permite hacer una comparación entre los años de alta de los municipios y los que se produjo la baja.

En las causas de las bajas sí debemos

AÑO	BAJAS
1925	0
1926	0
1927	9
1928	11
1929	11
1930	16
1931	11
1932	62
1933	12
1934	30
1935	4
1936	0
TOTAL	196

atribuir una cierta influencia política, pues el mayor número se concentra en 1931 y 1932 coincidiendo con el cambio de régimen, la Constitución Republicana, el Estatuto de Cataluña y la Ley de Reforma Agraria, lo que

El cambio de régimen político, la Constitución republicana y el Estatuto de Cataluña provocaron, entre 1931 y 1932, el mayor número de bajas

supone el 52,55 por 100 del total de bajas para todo el período, algo parecido ocurrió en 1934 después de las elecciones locales de 1933. Sin embargo los porcentajes de bajas respecto a la totalidad de municipios adheridos a la UME fueron mínimos, a la vista de los datos anteriores, lo que confirma nuestra opinión de una escasa incidencia de los acontecimientos políticos sobre la afiliación. La recuperación de las libertades públicas y la democratización de la vida local, supuso un importante esfuerzo para la UME, como lo demuestra que entre 1931 y 1936 se produjeron 452 altas frente a 149 bajas.

Tampoco podemos ignorar el significado de las 47 bajas producidas entre 1927 y 1930, entre las que no hay capi-

tales de provincia, ni ciudades grandes; los municipios más significativos fueron Don Benito, Lorca, Fuengirola y Toro. La ausencia de representatividad democrática en los municipios, en los que el gobernador civil nombraba Alcaldes y Concejales, no permite suponer la existencia de una forma de contestación o rechazo hacia la Unión; las razones debieron ser exclusivamente administrativas o la pérdida del interés por permanecer en ella.

Para conocer el número exacto de municipios adheridos a la UME, debemos restar las 196 bajas a las 1.444 (1.446) existentes en 1936 lo que suponen 1.248 (1.250) municipios reales.

Existe otro documento, también localizado recientemente entre los fondos mencionados, que lleva el título de "Relación de los Ayuntamientos adheridos a la Unión de Municipios Españoles con expresión del número de sus habitantes, el día 10 de septiembre de 1935". Su interés radica en que aporta el dato de la población de derecho de 1935, con su total de 7.500.476 lo que suponen 1.534.997 menos que los mencionados en la Memoria de 1929. Diferencia que tampoco debemos atribuir a las bajas, pues como vimos anteriormente la mayoría correspondían a municipios menores de 1.000 habitantes, por lo que hemos de admitir los nuevos datos y rectificar la información de 1929.

De cualquier forma no queda invalidada la afirmación de que estaban presentes en la UME la mayoría de los Municipios españoles importantes, pues la relación se encabeza en los siguientes términos: Barcelona, 958.723; Madrid, 863.958; Valencia, 315.816; Sevilla, 205.723; Zaragoza, 140.426; Cartagena, 159.825; Bilbao, 115.014; Granada, 103.505; Málaga, 180.105. Contándose hasta 35 ciudades capitales de provincia en la relación de 1935. ■

Enrique Orduña Rebollo

Secretario General Adjunto de la OICI

DICCIONARIO DE MUNICIPALISMO

Una obra realizada por Francisco Herrera con la colaboración de Isabel López, Tomás Alberich y José Luis Córdoba.

Formato: 150 por 225 milímetros, 320 páginas P.V.P.: 2.750.- pesetas

Resultado de dos años de trabajo, este Diccionario se concreta en una cuidada obra de consulta imprescindible para todos aquellos temas relacionados con la gestión municipal. El Diccionario se ha concebido como un texto al servicio de los cargos públicos que desarrollan su actividad en las Corporaciones Locales, funcionarios de la Administración Municipal, estudiantes de diversas ramas universitarias, periodistas y

aquellos que se están preparando para concurrir a las oposiciones que convocan los ayuntamientos periódicamente.

Este es el primer diccionario sobre municipalismos que se edita en España. No ha sido una tarea fácil; el municipalismo es una asignatura interdisciplinar que requiere la aportación de múltiples elementos procedentes de escenarios de conocimiento muy diferentes.

- ¿De qué hablamos cuando decimos Plan General de Ordenación Urbana?
- ¿Qué es un Plan Especial y en qué se diferencia de un Estudio de Detalle?
- ¿Cómo se determina el Impuesto de Actividades económicas?
- ¿Qué contenido tiene la Ley de Bases de Régimen Local?
- ¿Qué límites establece la legislación europea y española respecto a los índices de contaminación atmosférica?
- ¿Qué es una empresa municipal, una empresa mixta o un órgano autónomo?
- ¿Que diferencia existe entre suelo urbano, suelo urbanizable programado, suelo urbanizable no programado, suelo no urbanizable y suelo no urbanizable de especial protección ecológica?
- ¿Cómo está organizada una Junta Municipal de Distrito?
- ¿Quién paga y quién está exento de pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles?

Estas y otras preguntas tienen una respuesta rápida y concisa en esta obra de consulta.

Pedidos a: Ediciones Terciarias c/ Mantuano, 32; 28002 Madrid. Tel.: (91) 413.79.23

EL DEPORTE EN LA EDAD ESCOLAR

Las ponencias y conclusiones de las VII Jornadas de Deporte y Corporaciones Locales, que tuvieron lugar en La Coruña a principios de octubre del pasado año, aparecen recogidas en una publicación recientemente editada por la FEMP. El libro contiene interesantes aportaciones realizadas por los responsables locales del área deportiva en materias como la estructura y organización del deporte para niños, el equipamiento deportivo y las nuevas perspectivas que ofrece esta actividad.

FEMP
Calle Nuncio, 8
28005 MADRID

FISCALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha publicado un informe sobre las medidas fiscales que gravan las emisiones contaminantes en Europa, las llamadas "ecotasas". En el texto queda recogido un debate sobre la efectividad de este mecanismo para modificar los comportamientos lesivos para el medio ambiente y sobre las tasas de emisión de dióxido de carbono. Subraya además la

importancia de compatibilizar y reforzar políticas fiscales y medioambientales. El libro ha sido editado en francés con el título "La fiscalité et l'environnement" y en nuestro país será distribuido por Ediciones Mundi Prensa.

Ediciones Mundi Prensa
Calle Castelló, 37
28001 MADRID

ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA DEMOCRACIA

Las funciones de las estructuras administrativas en un sistema democrático y su capacidad para atender las demandas de los ciudadanos son la base de debate del libro escrito recientemente por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda. En el texto, que ha sido editado por el Centro Latinoamericano de la Administración para el Desarrollo (CLAD), se presta especial atención al capítulo de los recursos humanos; en este sentido, el autor destaca la importancia de planificar políticas adecuadas de personal en las que esté incluido el capítulo de formación y que permitan ofrecer una organización administrativa en la

que quede garantizado el ejercicio real de los derechos y las libertades.

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)
Calle Herrera Toro, Quinta CLAD.
Sector Los Naranjos. Las Mercedes.
Apartado Postal 4181
1010-A CARACAS

ANUARIO PROFESIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

El creciente interés por los temas medioambientales ha generado, durante los últimos años, un aumento del número de empresas fabricantes y distribuidoras de equipamientos en este área. Toda la relación de estas empresas y servicios aparece recogida a lo largo de las casi 400 páginas de un nuevo anuario medioambiental. Según las primeras conclusiones, en nuestro país este mercado está controlado mayoritariamente por compañías extranjeras entre las que destacan las francesas, en el sector de aguas, las alemanas, en el control de ruidos, y las anglosajonas en el sector de consultoras medioambientales.

SPA, S.L.
Pintor Rosales, 36
28008 MADRID



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población C.P.

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.
1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA.
Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

DELITOS DE PREVARICACION IMPUTABLES A CARGOS PUBLICOS

(Comentario a la sentencia de la Sala 2ª del Tribunal Supremo, de 10 de mayo de 1993)

La prevaricación, en la modalidad que contempla el artículo 358 del Código Penal para sancionar las conductas de aquellos funcionarios públicos que, a sabiendas o por negligencia o ignorancia inexcusables, dictaren resolución manifiestamente injusta en asunto administrativo, viene utilizándose a menudo como instrumento recusatorio de determinadas actuaciones de los responsables de Gobiernos Locales, siendo frecuentes en la práctica las causas basadas en este delito que se plantean ante los tribunales penales para dirimir conflictos de índole exclusivamente política en los que se persigue la remoción, por esta vía, de quienes ostentan en cada caso la Presidencia de las Corporaciones Locales.

Tal es el supuesto que analiza la Sentencia del Tribunal Supremo, de 10 de mayo de 1993, en cuya virtud se declara la improcedencia de la condena impuesta en primera instancia a un Alcalde que fue objeto de una moción de censura y que, ante la obligación de convocar el correspondiente Pleno Extraordinario para el debate de la misma, dictó, como tal Alcalde, un Decreto en el que se declaraba la incompatibilidad de uno de los Concejales firmantes de la moción, basándose para ello en la existencia de una relación laboral con el Ayuntamiento de una hija del referido Concejal, y aunque ésta presentó rápidamente la renuncia a su contrato, no se la admitió con el propósito -dice la sentencia de instancia- de seguir teniendo justificada la declaración de incompatibilidad en contra de su padre. Inmediatamente, el Alcalde convocó el Pleno Extraordinario para tratar de dicha moción. Frente a tal proceder, el Concejal afectado presentó querrela criminal contra él ante el correspondiente Juzgado de Instrucción, el cual le requirió para que suspendiese tal Pleno, bajo el apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia,

siendo por él desatendido el mandato judicial con el argumento de dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo que le obligaba a convocarlo. Así las cosas, celebró el Pleno sin participación del querellante, logrando de esta forma superar el voto de censura y continuar en el desempeño de la Alcaldía, pese a que posteriormente fuera anulada la declaración de incompatibilidad por el Tribunal Contencioso respecto del Concejal querellante, quien fue debidamente reintegrado en su cargo.

En base a estos hechos, el Tribunal de instancia, a la sazón Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dictó sentencia de 18 de febrero de 1991, condenando al Alcalde querellado, como autor responsable de un delito de prevaricación, a la pena de 6 años y un día de inhabilitación para el referido cargo y cualquier otro electivo de la Administración Local.

Interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, éste se pronuncia finalmente en favor de la libre absolución del encausado al no apreciar la concurrencia de los elementos necesarios para la calificación de los hechos declarados probados como constitutivos del expresado delito de prevaricación.

Reproducimos, en razón de su interés, los Fundamentos Jurídicos en los que se detallan los criterios doctrinales que han orientado la presente sentencia:

Fundamento Jurídico Cuarto: El Tribunal Constitucional, así como esta Sala, han declarado en relación al delito que aquí se trata lo siguiente:

a.- Que es un delito especial en cuanto sólo puede ser cometido por quien ostente la condición de funcionario público, entendido el término en el sentido amplio que, a efectos penales, le da el artículo 119 del Código Penal.

b.- Que para que se pueda estimar que se ha cometido el delito, es menester que concurra, como elemento objetivo, que se haya dictado una resolución en procedimiento administrativo que sea "injusta", y como elemento subjetivo, que el funcionario haya procedido "a sabiendas" de la "injusticia".

c.- Que la "injusticia" a la que el precepto se refiere pueda ser referida (...) al propio contenido sustancial de la resolución, de modo que la resolución implique "un torcimiento del derecho" o una contradicción con el Ordenamiento Jurídico (...) que por ser de tal manera patente o grosera, pueda ser apreciada por cualquiera (...)

Fundamento Jurídico Quinto: (...) de las tres teorías que (...) se han mantenido para pretender, mediante ellas, resolver el árduo problema de determinar cuando una resolución ha de reputarse "injusta", (...) la generalidad de la doctrina y la jurisprudencia española (...) han optado por la teoría objetiva, conforme a la cual (...) para que ésta (la responsabilidad penal del funcionario) surja, es menester que la "desviación" o el "torcimiento del Derecho" sea de tal manera grosera, clara y evidente, que sea de apreciar el "plus" de antijuridicidad que se requiere para el enmarcamiento de la conducta del funcionario en el ámbito de lo penal (...).

Fundamento Jurídico Sexto: La aplicación de la doctrina científica y jurisprudencial anteriormente referidas al concreto caso objeto de enjuiciamiento, lleva a sentar la conclusión de que procede (...) casar la sentencia recurrida y dictar otra más conforme a Derecho, pues al examinar el relato fáctico y los Fundamentos de Derecho de la sentencia recurrida se observa que (...) la resolución calificada de "injusta" es el Decreto (...) mediante el cual se declaró el cese del querellante para continuar en el desempeño del cargo de Concejal por

incompatibilidad (...) Decreto que se hallaba fundado jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales de 1952 (...) que no fue derogado expresamente hasta que se dictó el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento (...), lo que dio lugar a la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo en el que recayó sentencia declarando la existencia de la derogación con la consiguiente anulación de la resolución administrativa recurrida (...), lo que demuestra que la ilegalidad de la resolución no era notoria o grosera como para ser motejada de "injusta" o de "manifiestamente injusta" (...). Pero además, se da la circunstancia de que en la sentencia recurrida se dice que la resolución en cuestión fue dictada después de pedir los correspondientes asesoramientos jurídicos, deduciéndose de lo dictado en la propia sentencia, que fueron favorables a la legalidad de la resolución (...). Si se sentase la afirmación de que la resolución había sido dictada desoyendo o en contra de lo informado por los asesores jurídicos respecto a su legalidad, cabría deducir el elemento subjetivo del delito, o sea, que la resolución había sido dictada "a sabiendas" de su ilegalidad, pero en modo alguno si, como parece ser, los dictámenes fueron favorables a la legalidad de la resolución.

Fundamento Jurídico Séptimo: Por último, no puede dejar de tenerse en cuenta que, aunque el Derecho Penal tiene dentro del Ordenamiento Jurídico absoluta autonomía para la imposición de sus propios imperativos y valoraciones, es principio ya comúnmente aceptado el que debe conjugarse con el principio de subsidiariedad de manera que el principio de "intervención mínima" constituye una exigencia de política criminal que debe proyectarse en el papel a desempeñar por el Derecho Penal como "última ratio" en relación con los demás medios menos traumáticos de que dispone el Estado para corregir y sancionar determinadas conductas o procedimientos irregulares restableciendo el orden jurídico perturbado. ■

RESEÑA NORMATIVA

COMUNIDAD EUROPEA

Reglamento CEE 2081/93 del Consejo, de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con Finalidad Estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes. (DOCE L 193/31.7.93)

Reglamento CEE 2083/93 del Consejo, de 20 de julio, de 1993, que modifica el Reglamento CEE 4255/88 por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 2052/88, en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (DOCE L193/31.7.93)

Reglamento CEE 2084/93 del Consejo, del 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento CEE 4255/88 por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento CEE 2052/88 en lo relativo al Fondo Social Europeo (DOCE L193/31.7.93)

Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministro (DOCE L199/9.8.93)

Directiva 93/37/CEE, del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras. (DOCE L199/9.8.93)

Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones. (DOCE L199/9.8.93)

CORTES GENERALES

Resolución de 9 de septiembre de 1993, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto, por el que se modifica la Disposición Adicional Tercera y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE 15.9.93)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de 1 de septiembre de 1993, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establece la puntuación de los cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública a efectos de valoración en los concursos de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOE 20.9.93)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 12 de julio de 1993, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la que se determinan los ámbitos territoriales de los regadíos afectados por la sequía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/1993, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. (BOE 1.9.93)

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la demarcación municipal de Andalucía (BOE 14.9.93)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATILLA Y LEON

Decreto 190/1993, de 5 de agosto, por el que se regulan las competencias sancionadoras en materia de Patrimonio Histórico (BOCL 10.8.93)

Gerhard Gebauer, Presidente de la Sección Alemana del CMRE

“LA REUNIFICACION ALEMANA HA EXIGIDO GRANDES ESFUERZOS FINANCIEROS A LAS CIUDADES DE LOS ANTIGUOS ESTADOS FEDERADOS”

Durante los últimos años Alemania ha vivido un momento determinante en su historia con la reunificación del país, un proceso que ha significado esfuerzos suplementarios a ciudadanos y Administraciones; para estas últimas, además, existe un segundo y grave problema: la llegada masiva de refugiados centroeuropeos y los brotes de racismo y xenofobia procedentes de una parte de la población germana. Según ha explicado a Carta Local el Presidente de la Sección Alemana del CMRE, Gerhard Gebauer, la afluencia de extranjeros está obligando a las Administraciones Locales de su país a cuestionar una buena parte de sus planteamientos tradicionales y a adoptar nuevas políticas destinadas principalmente a la integración.

La reunificación alemana y la consiguiente necesidad de medios financieros para la reconstrucción en los nuevos Estados Federados suponen una considerable carga para todos los presupuestos públicos de la República Federal -señala-. Las ciudades y comunidades de los antiguos Estados Federados han efectuado sólo en 1993 transferencias por valor de casi 6.000 millones de marcos (480.000 millones de pesetas). Para los próximos años se esperan cargas adicionales que ascienden a 1.500 millones de marcos (12.000 millones de pesetas) en 1994 y a 4.300 millones (344.000 millones de pesetas) en 1995.

Este desarrollo, que incluso se incrementa con la falta de impuestos debida a la coyuntura, exige un cambio drástico en la dirección de la política financiera municipal. Sin un esfuerzo notable no será posible realizar la necesaria consolidación de los presupuestos municipales."

La política de extranjeros supone otro grave problema para los municipios alemanes. "En principio -puntualiza Gerhard Gebauer- habría que reconocer que con la aceptación de 500.000 refugiados a lo largo del año pasado, la República Federal contribuyó de



Gerhard Gebauer, Alcalde de Villingen Schwenningen, ciudad del Estado de Baden-Wurtemberg próxima a las fronteras francesa y suiza, tiene especial interés en el asentamiento de la democracia en los países de Europa Central y Oriental y hacia ello la Sección Alemana del CMRE dirigirá todos sus esfuerzos de cooperación.

manera importante a solventar el problema de las corrientes internacionales de refugiados y que, de hecho, sigue aportando su ayuda. A la vista de estas cifras y ante la situación de fondo que acabo de describir, Alemania sólo puede pedir comprensión a sus amigos en todo el mundo y esperar que no saquen conclusiones generalizadas de

los recientes acontecimientos. La gran mayoría de la población alemana sigue estando abierta al mundo y apoya a las autoridades estatales y municipales en sus medidas contra la xenofobia. Las manifestaciones espontáneas y las acciones de cientos de miles de personas así lo han demostrado de un modo impresionante."

- ¿Qué medidas han adoptado las Entidades Locales para combatir esos brotes de xenofobia?

- Los recientes acontecimientos de índole xenófoba fueron el motivo para que numerosos municipios alemanes se dedicaran con mayor esfuerzo a este tema. Aparte de un profundo análisis de la situación de los refugiados extranjeros, que ha de ser la base para cualquier medida integradora, se han tomado en numerosas ocasiones medidas muy concretas para una mayor incorporación de aquellos extranjeros que, en su calidad de ciudadanos no pertenecientes a la Comunidad Europea, no pueden aprovecharse de las ventajas de la Unión Europea. En muchas ciudades se crearon grupos de conversación o consejos formales de extranjeros que ofrecen a estos ciudadanos la posibilidad de expresar su opinión y de señalar a los organismos locales competentes los puntos de partida para una política orientada a la integración.

- ¿Cuentan los municipios alemanes con la suficiente autonomía para desempeñar sus funciones?

- En la Constitución alemana, nuestra "Ley Fundamental", queda garantizado expresamente el derecho de autonomía administrativa de los municipios. Las facultades de Administración Autónoma Municipal, que, de hecho, son muy extensas, se manifiestan en la soberanía estatutaria. Dicha soberanía afecta al Estatuto Principal, que regula la organización autónoma del municipio en el marco del derecho constitucional municipal, dictado por la legislación nacional; al estatuto presupuestario; a los reglamentos de tasas e impuestos; a la normativa cuotas; a los reglamentos sobre impuestos de vehículos y a la normativa urbanística. Los municipios alemanes cuentan además con "soberanía de personal", un derecho que les permite la libre elección, contratación, ascenso y despido de los empleados.

Las actuaciones municipales, por su parte, están clasificadas en dos ámbitos: el propio y el transferido. En el

CUATRO ASOCIACIONES CONSTITUYEN LA SECCION ALEMANA

La Sección Alemana del CMRE nació en 1951, el mismo año en el que se constituyó el CMRE, como asociación municipal independiente; en ese momento ya existían en el país tres asociaciones municipalistas de gran tradición: la Unión Alemana de Municipios, la Unión Alemana de Comarcas Rurales y la Federación Alemana de Municipios; en virtud de un acuerdo posterior, fue ésta última la encargada de asumir las funciones de la Sección.

Al culminar el proceso de integración del CMRE y la IULA, las otras asociaciones se convirtieron también en miembros del CMRE y pasaron a formar parte de la Sección Alemana.

Los miembros directos de la Sección fueron, en un principio, casi 1.000 Administraciones comarcales y Municipales, así como las asociaciones municipales de los partidos políticos. En la actualidad, tras el proceso de integración, las 16.000 Entidades Locales Alemanas miembros de alguna de las cuatro asociaciones, están vinculadas al CMRE.

El Presidente de la Sección Alemana, Gerhard Gebauer, es Alcalde de Villingen-Schwenningen y, además, es miembro de la Presidencia de la Unión Alemana de Municipios.

ámbito propio existen funciones obligatorias, determinadas por la Ley, y otras que los municipios realizan voluntaria-

"Ante los recientes sucesos racistas, Alemania sólo puede pedir comprensión y esperar que nadie saque conclusiones generalizadas"

mente. Estas funciones propias son el alcantarillado, depuración y abastecimiento de agua a la población; las actividades culturales; las tareas sociales; la construcción y fomento de la economía y una parte de las funciones relacionadas con el orden público.

En el segundo caso se trata de actuaciones que los municipios realizan regularmente para el Estado: las competencias municipales que afectan a ciertos asuntos de orden público, censos, temas escolares y protección civil de la población. Una buena parte de estas funciones están ya unidas a las tareas propias.

- ¿Cuáles son sus principales fuentes de ingresos?

- En nuestras finanzas municipales, además de las fuentes de ingresos propias, existe un complicado sistema de combinación con los Estados Federados y la propia Administración Central. En general, los ingresos municipales proceden, en un 39 por 100, de los impuestos locales; en un 23 por 100 de las asignaciones del Estado; un 13 por 100 más son ingresos derivados de actividades comerciales y de otro tipo y el 25 por 100 restante tiene su origen en las tasas.

Los impuestos propios del municipio son las contribuciones y los impuestos industriales, así como los "pequeños impuestos" municipales, es decir, los impuestos locales de consumo (impuestos sobre bebidas y helados), los impuestos de lujo (sobre perros, espectáculos, caza y pesca) y el incremento municipal del impuesto sobre adquisición de propiedades. De lo recaudado por impuestos industriales los municipios entregan aproximadamente un 40 por 100 al Estado y a los Estados Federados; éstos, a cambio, dan a los municipios un 15 por 100 de la suma local del impuesto sobre la renta.

Las asignaciones del Estado, por su parte, proceden de los "impuestos colectivos" (impuesto sobre la renta, impuesto de sociedades, impuesto sobre la cifra de negocios) y su finalidad es permitir que los municipios, que deciden libremente su aplicación, cumplan con las funciones transferidas. El Estado, además, otorga asignaciones

específicas para determinados proyectos e inversiones.

Por otro lado, los ingresos derivados de las actividades comerciales de los municipios, tienen su origen en las rentas derivadas de fincas, alquileres de casas, beneficios procedentes de empresas en las que el municipio participa y los réditos procedentes de inversiones financieras.

En cuanto a los gastos del Estado, los municipios representan aproximadamente el 22 por 100 del presupuesto general público: los Estados Federados absorben el 35 por 100 y la Administración Central algo más del 40 por 100.

- ¿Cómo son las relaciones entre los municipios y las demás instituciones estatales?

- El ámbito de funciones de los municipios inicialmente señalado pone de manifiesto que en el área administrativa existen estrechos vínculos entre las demás Administraciones y los municipios. En el campo de la legislación hay una particularidad que merece ser destacada: tanto el Parlamento Federal Alemán como el Gobierno Federal se han comprometido en sus reglamentos de gestión a brindar a las federaciones municipales, con la suficiente antela-

ción, la ocasión de expresar su opinión en relación con todos los asuntos relevantes para el municipio.

- ¿Cuáles han sido las principales dificultades de los municipios de la antigua República Democrática para adaptar sus estructuras al nuevo sistema?

- El problema más importante para el restablecimiento de la democracia consistió en la ausencia de cualquier experiencia por parte de los que allí intervenían. Mientras que Alemania Occidental pudo recurrir después de la guerra a un gran número de políticos y expertos en la Administración, que antes del comienzo de la dictadura nazi habían ocupado puestos de responsabilidad, no fue así en Alemania Oriental puesto que habían transcurrido más de 40 años. Los municipios de los antiguos Estados Federados aseguraron por este motivo una transferencia de conocimientos y experiencias con un elevado número de hermanamientos de ciudades de las dos Alemanias. Las Asociaciones Municipales también realizaron un gran esfuerzo en este campo.

- ¿Cómo se han integrado las ciudades alemanas orientales en el movimiento municipalista europeo?

- A la vista de el volumen de trabajo que tienen las Administraciones

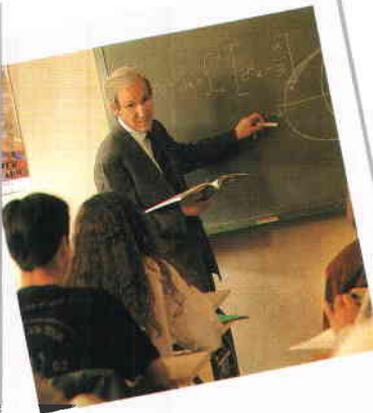
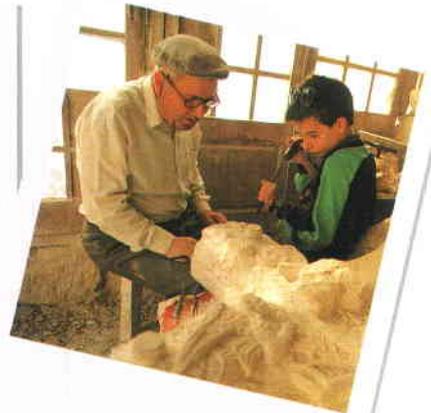
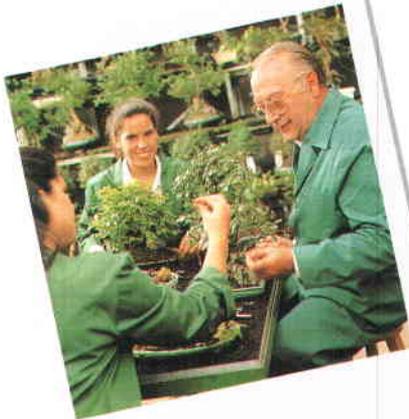
Locales de la Alemania del Este a la hora de asumir el sistema jurídico y económico de la Alemania Occidental, nadie pudo esperar en serio que los municipios alemanes orientales ocuparan de inmediato un destacado puesto en el movimiento europeo. A pesar de ello, en los nuevos Estados Federados también se observan iniciativas considerables, especialmente en la cooperación con las ciudades del centro y del este de Europa. En la frontera germano-polaca y germano-checa, existe mientras tanto una franja completa de euroregiones en las que colaboran los municipios de ambos lados de la frontera.

- ¿Cómo afronta la Sección Alemana las actividades de Cooperación Internacional?

- En primer lugar, se trata de una tarea de las Federaciones Internacionales, es decir, del CMRE y de la IULA. La Sección Alemana interviene con todas sus fuerzas en las actividades organizadas y pone especial interés en aquéllas que tengan como fin la reconstrucción de la democracia local en el centro y este de Europa. En este sentido, organizamos campañas, estudios y seminarios con las Federaciones Polaca y Húngara. ■



A la izquierda, el Ayuntamiento de Munich, capital del Estado de Baviera; arriba, una vista de la catedral de Berlín.



De nadie podrás aprender más cosas.

Lo saben por experiencia.

Las personas mayores son una enorme fuente de conocimientos, de la que puedes beber cuando tu quieras. Con ellos aprenderás y comprenderás cosas que sólo puede recordar quien ha vivido mucho, que nadie más podrá enseñarte. Y todas están ahí, esperándote. Todo lo que has de hacer es interesarte por ellas. Preguntar, conocer. Pero también puedes dar algo a cambio. Intercambiar opiniones, gustos, puntos de vista. Descubrir otras formas de ver la vida, tal vez más parecidas a la tuya de lo que pensabas. Aprende de ellos. Es toda una experiencia.



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Servicios Sociales





EL AYUNTAMIENTO AUN MAS CERCA

UN MEDIO ECONOMICO Y EFICAZ, para hacer llegar al ciudadano la información que genera el Ayuntamiento.

SERVICIO DE INFORMACION
AL CIUDADANO POR VIDEOTEX

SIN COMPLICACIONES TECNICAS:

El Ayuntamiento facilita la información y se olvida de la tecnología.

EN SOLO DOS SEMANAS, un Ayuntamiento puede disponer de su propio Servicio Videotex de información al ciudadano.



TACSA

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.

Sector Oficios, 33, 28760 Tres Cantos (MADRID) TELF.: (91) 803 16 77, FAX: (91) 804 01 98.

Este servicio puede consultarse por el nivel 031 de la red Ibertex, NRI * 213080334 #
ó mnemónico * RESLOCAL #

Para más información llamar al teléfono (91) 803 16 77